

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1459/1982, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Infantería don Carlos Fortea Ezquerro.

Por aplicación del apartado dos, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa, y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Carlos Fortea Ezquerro pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

RESERVA ACTIVA

Número 1458/1982, por el que se dispone el pase, a petición propia, a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Ingenieros don Santiago Olazábal Yhon.

De conformidad con lo prevenido en los artículos cuatro, apartado C), y sexto de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y quinto del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, y al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial veintiuno/mil novecientos ochenta y dos, de diecinueve de febrero,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Santiago Olazábal Yhon pase, a petición propia, a la situación de Reserva Activa, cesando en la situación de disponible forzoso, con efectos económicos de uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 158, de 3-7-1982.)

ORDENES

CONSEJO SUPERIOR DEL EJERCITO

Secretaría



XVIII CURSO COMPLEMENTARIO PARA MANDOS SUPERIORES

8.934

Orden 360/8.934/82

1.—Se convoca para asistir al XVIII Curso complementario para Mandos Superiores a los Generales que a continuación se relacionan:

CONCURRENTES

Generales de Brigada

De Ingenieros, D. Max Miguel Meyer-Thor Straten Moll.

De Ingenieros, D. Ricardo Castillo del Río.

De Infantería, D. Francisco Carroquino Cortés.

De Infantería D. Julián Díaz López.

De Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Urrutia Gracia.

De Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Bernal Aguarón.

De Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Fuertes Sintas.

De Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Rotger Crespi.

De Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Miranda González.

De Artillería, D. José Pontijas de Diego.

De Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Centeno Pérez.

De Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Lázaro Rodríguez.

De Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Sanz Ridruejo.

De Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Cazorla Martínez.

De Artillería, D. Jesús Gutiérrez de la Cámara.

De Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José de Ramos Peña.

De Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Eleta Sequera.

De Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Gómez de Salazar Alonso.

De Caballería, D. Fernando Márquez Patiño.

De Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Laorden Ramos.

SUPLENTES

De Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Guerras Gallego.

De Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Gómez-Acebo Rodil.

2.—El Curso se desarrollará los días 27 de septiembre al 30 de octubre del presente año, en la Escuela Superior del Ejército, ante cuyo General Director deberán efectuar su presentación los concurrentes a las 11,30 horas del día señalado para el comienzo del Curso, con el uniforme núm. 2 que establece la Orden de 17 de mayo de 1979 (D. O. núm. 116).

3.—Los concurrentes efectuarán los viajes de incorporación y regreso con pasaporte militar y tendrán derecho durante el Curso a los devengos reglamentarios, a cuyo efecto se considerará éste incluido en el apartado C-b) de la Orden de 20 de enero de 1977 («Diario Oficial» núm. 19) sobre «Indemnización por razón de servicio».

Los que se encuentren disponibles forzosos o pasaran a dicha situación tendrán derecho a los complementos a que se refiere el apartado 9.3 de la Orden sobre «Retribuciones complementarias del personal militar y asimilado del Ejército de Tierra», de fecha 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), debiendo hacerseles efectivos en las Pagadurías en que perciban sus devengos.

Madrid, 1 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DELEGACION DE FACULTADES

8.935

Orden 300/8.935/82

En el artículo 2.º, apartado e), de la Orden ministerial 93/82, de 8 de junio de 1982 (D. O. núm. 135), se establece que se puede delegar la facultad de conceder autorizaciones para salir al extranjero del personal militar.

Con objeto de desarrollar dicho apartado, se considera necesario establecer una disposición que concrete las Autoridades facultadas para conceder dichas autorizaciones para salir al extranjero.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Delego la facultad de conceder autorizaciones para salir al extranjero a los Capitanes Generales de las Regiones Militares dentro de su jurisdicción, así como al Teniente General Director de la Escuela Superior del Ejército para el personal de su Mando.

Artículo segundo.—Dentro del Cuartel General del Ejército, tendrán esa facultad:

- El General 2.º Jefe del Estado Mayor del Ejército, para el Estado Mayor del Ejército.
- El Teniente General MASPE., para el Mando Superior de Personal y Organismos dependientes del mismo.
- El Teniente General MASAL., para el Mando Superior de Apoyo Logístico y Organismos dependientes del mismo.
- El General Director de Servicios Generales, para el resto del Cuartel General y Organismos Autónomos.

Artículo tercero.—Las Delegaciones reguladas en los artículos anteriores no afectan a las autorizaciones para Oficiales Generales, que serán solicitadas de mi Autoridad.

Artículo cuarto.—Las solicitudes elevadas por conducto reglamentario se remitirán con tiempo suficiente para evitar la tramitación con urgencia.

En todo caso deberá anticiparse, por teletipo, al interesado la resolución que se adopte.

Los mandos delegados remitirán mensualmente al Estado Mayor del Ejército relación de las autorizaciones concedidas.

Artículo quinto.—Queda derogada la Orden 300/5.762/81, de 19 de mayo de 1981, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente disposición.

Madrid, 25 de junio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES



DISTINTIVO DEL EME

8.936

Orden 300/8.936/82

A tenor de lo dispuesto en la O. M. n.º 5829 de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. n.º 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor del Ejército al oficial que a continuación se relaciona: (288) Teniente de Artillería D. José Fonseca Rojas.

Madrid, 2 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

8.937

Orden 330/8.937/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares, que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 12, factor 0,06

Empleza: 13 de mayo de 1982. Termina: 12 de junio de 1982.

Capitán C. A. I. A. C. don Venancio López Gutiérrez, en la Jefatura Regional de Automovilismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Ochoa Vázquez, en la misma.

Teniente C. A. I. A. C. don Antonio Pérez Herrero, en la misma.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

8.938

Orden 360/8.938/82

El día 23 del actual falleció en esta plaza el Teniente General Honora-

rio, en situación de Reserva D. Francisco Serrano Ariz.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

8.939

Orden 360/8.939/82

El día 26 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de Estado Mayor, en situación de Reserva, D. Ramón Armada Sadau.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Dirección de Enseñanza



REVALIDAS DE TITULOS DE BUCEO

Nombramiento de alumnos

8.940

Orden 361/8.940/82

De acuerdo con el apartado 4 de la Orden 361/3947/82 (D. O. n.º 70) se designan alumnos del III curso para la revalidación de los títulos de Buceo que se expresan, al personal que en cada uno se relaciona, debiendo efectuar su presentación en la Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros (Monzalbarba-Zaragoza), tres días antes de la iniciación del curso correspondiente, a las 9 horas al objeto de pasar el reconocimiento médico.

Buceador de Asalto

Capitán de Infantería D. Ricardo Castillo Algar (9776000).

Otro, D. Germán Bernabéu Lorenzo (9898000).

Teniente de la Guardia Civil D. Francisco Javier Díez-Ticio Ferrer
Guardia real D. Ramón Delgado González.

Zapador Antibio

Capitán de Ingenieros D. José García de Castro (2339000)

Otro D. Ramón Bonet Puig (2368000).

Otro, D. Francisco Javier Arcas Calvo (2443000).

Teniente de Ingenieros D. Pascual Alcayde Bolívar (3099000).

Sargento de Ingenieros D. David Cortés Moles (4311000).

Otro D. Fernando González Estepa (4324000).

Otro, D. Juan Guillén Llompart (4412000).

Madrid, 1 de julio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

8.941

Orden 361/8.941/82

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC, y pertenecientes a los Cuerpos y Distritos que se indican, escalonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

21.—D. Francisco Lizana Cortés. Batallón Mixto de Ingenieros III. Distrito de Valencia.

49.—D. Ernesto Jiménez Salcedo. Academia de Farmacia. Distrito de Cádiz.

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

8.—D. José Palma Montero. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Distrito de Barcelona.

13.—D. Jorge Amat Oliva. Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar. Distrito de Barcelona.

Madrid, 2 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
PEREZ-ISAIGO MARTINEZ

8.942

Orden 361/8.942/82

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para

su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC, y pertenecientes a los Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ESPECIALISTAS MECANICOS DE AUTOMOVIL

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

1.—D. Juan Fernández Santamaría. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Distrito de Valladolid.

12.—D. Francisco González Pereira. Regimiento de Infantería Asturias número 31. Distrito de Santiago.

20.—D. José Martínez Martínez. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31. Distrito de Santiago.

ESPECIALISTA ELECTRICISTA DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

1.—D. Manuel García Quintas. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31. Distrito de Santiago.

ESPECIALISTA SOLDADOR CHAPISTA

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

4.—D. Gabriel Rilo Santaya. Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia. Distrito de Santiago. Madrid, 2 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INIGO MARTINEZ

8.943

Orden 361/8.943/82

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC, y pertenecientes a los Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

7.647.—D. Antonio de Juan Barquín. Clínica Militar de Ibiza. Distrito de Santiago.

7.642.—D. José Beato Pérez. Academia de Farmacia. Distrito de Madrid.

6.943.—D. Jorge Santisteban Padró. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Distrito de Bilbao. Madrid, 2 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INIGO MARTINEZ

Bajas

8.944

Orden 361/8.944/82

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.5, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

Arma de Artillería (Campaña)

Don Mauro Comín de Barberá, del reemplazo de 1978, ascendido a sargento por Orden núm. 361/311/81 (D. O. núm. 12), perteneciente al Distrito de Barcelona.

Madrid, 2 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
PEREZ-INIGO MARTINEZ

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

8.945

Orden 362/8.945/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. n.º 1 de 1977), se destina, con carácter voluntario, en vacante de cualquier arma, clase C, tipo 7.º al M. A. S. P. E. (Madrid), al teniente coronel de Infantería, escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Angel Carretero Zalacaín (6561), de ayudante de campo del Teniente General Liniers y Pidal.

Madrid, 28 de junio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

8.946

Orden 362/8.946/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. n.º 1 de 1977), se destina en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, al Estado Mayor del Ejército (Madrid), al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» Don Alfredo García García (7521), disponible fózoso en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de junio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES



ARTILLERIA

Vacantes

8.947

Orden 362/8.947/82

Case C. tipo 7.º

1.—En el Parque de Artillería de Sevilla.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 «Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Padecido error en la Orden 362/8.679/82 (D. O. núm. 145), se rectifica como sigue:

Página 9, columna segunda:
Otro, D. Manuel Carricosa Vázquez; su primer apellido es Carrizosa.
Madrid, 2 de julio de 1982.



SANIDAD MILITAR

Destinos

8.948

Orden 362/8.948/82

Para cubrir la vacante indistinta de capitán ó teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/6016/82 (D. O. n.º 102), de libre designación existente en la Plana Mayor del 23 Tercio de la Guardia Civil (Córdoba), se destina con carácter voluntario, al capitán médico de dicha Escala y Cuerpo don Antonio Ruez Fernández (1955), del Batallón Mixto de Ingenieros II de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

Madrid, 23 de Junio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

8.949

Orden 362/8.949/82

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar, Grupo de Mando del Cuerpo de Sanidad Militar anunciada por Orden n.º 362/7777/82 (D.O. n.º 131) de clase C, tipo 9.º, existente en el Hospital Militar de Vitoria, se destina en preferencia voluntaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80) al teniente de dicha Escala, Grupo y Cuerpo D. Alejandro Franco González (587) del Hospital Militar de San Sebastián, quedando agregado en su antiguo destino, hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 1 de julio de 1982.

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Por delegación:

8.950

Orden 362/8.950/82

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de sanidad de segunda del cuerpo auxiliar de ayudantes técnicos de sanidad Militar, anunciada por Orden 362/7778/82 (D. O. n.º 131) de clase C, tipo 9.º, existente en la Jefatura de sanidad y consultorio de la plaza de Bilbao, se destina con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), al ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Manuel Pérez González (584) del Regimiento Mixto de Ingenieros n.º 2 (Sevilla).

Dicho oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del citado Reglamento de Destinos, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho artículo.

Madrid, 1 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

8.951

Orden 362/8.951/82

Clase C, tipo 9.º.

1.—Una de teniente auxiliar (Grupo de Mando) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de San Sebastián.

Para la provisión de esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes del 31 de diciembre de 1976 «Diario Oficial núm. 1 de 1977».

Madrid, 1 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

8.952

Orden 120/8.952/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto Ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efec-

tos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1.º de abril de 1982

Subteniente D. José Romero Sánchez (29.450.992), en situación de Reserva Activa, afecto al 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 12 de marzo de 1982, 8 de proporcionalidad 4.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1.º de abril de 1982

Subteniente músico, D. Jaime Tamayo Milán (1.988.862), del 11 Tercio, Madrid, con antigüedad de 16 de marzo de 1982, todos de suboficial.

Subteniente D. Tomás García Egidio (8.325.868), del 22 Badajoz, con la de 8 de marzo 1982, 7 de proporcionalidad 4.

Otro D. Francisco Gómez Marín (15.316.238), del 24, Cádiz, con la misma, 8 de misma.

Otro, D. Salvador Romano González (27.111.642), del 26, Granada, con la de 1 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Eustasio Puente Celayeta (40.473.368), del 52, Pamplona, con la de 8 de marzo de 1982, 7 de misma.

Otro, D. Valentín Gómez Inda (15.185.970), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Francisco Pérez González (1.988.870), del 53, Burgos, con la de 1 de abril de 1982, 7 de misma.

Sargento 1.º D. Agapito Pérez Lezama (13.655.970), del 51, Santander, con la misma, 10 de misma.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1.º de abril de 1982

Subteniente D. Cándido Alfaro Ruiz (15.859.540), del 52 Tercio, Pamplona, con la antigüedad de 1 de abril de 1982, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, D. Segundo Calvo Pascual (7.930.571), del 62, Salamanca, con la de 21 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Luis García Vázquez (76.272.177), del 64, La Coruña, con la misma, 7 misma.

Brigada D. Adolfo Navarro Muñoz (28.007.770), en situación de Reserva Activa, afecto al 25, Málaga, con la de 6 Marzo 1982, 8 de misma.

Otro, D. Antonio Granados Sánchez (24.995.220), en la misma situación, con la de 7 de marzo de 1982, 8 de misma, afecto al 25, Málaga.

Otro, D. Julio Alfaro García (4.988.085), del 25, Málaga, con la de 1 de abril de 1982, 8 de misma.

Otro, D. Rudesindo Lamas Feijoo (34.711.584), del 54, Vitoria, con la de 25 de marzo de 1982, 9 de misma.

Sargento 1.º D. Manuel Lanchas Herrero (7.892.144), del 62, Salamanca, en situación de Reserva Activa, con la de 30 de marzo de 1982, 9 de misma.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1.º de noviembre de 1981

Brigada D. Manuel Rodríguez Díaz (41.051.032), en situación de Reserva Activa afecto al 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 15 de octubre de 1981, 7 de proporcionalidad 4.

A partir de 1.º de abril de 1982

Subteniente D. Alfonso Ros Sánchez (31.969.452), del 24 Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 1 de abril de 1982, 6 de proporcionalidad 4.

Brigada D. José Gálvez Montero (15.186.331), del 13, Guadalajara, con la de 18 de marzo de 1982, 7 de misma.

Otro, D. Cecilio Galván Rodríguez (8.324.604), del 21, Sevilla, con la misma, 7 de misma.

Otro, D. Tomás López López (15.046.581), del 24, Cádiz, con la de 19 de marzo de 1982, 7 de misma.

Otro, D. Ignacio Sánchez Martín (72.080.940), del 51, Santander, con la de 25 de marzo de 1982, 7 de misma.

Otro, D. Sancho González Puerto (934.567), del 25, Málaga, con la de 20 de marzo de 1982, 8 de misma.

Otro, D. José Fernández Soto (15.052.909), del 33, Castellón, con la de 21 de Marzo de 1982, 7 de misma.

Otro, D. Félix Dedo Jiménez (775.753), del 54, Vitoria, con la de 25 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Antonio Salas Martín (27.915.929), del Centro de Instrucción, con la de 1 de abril de 1982, 7 de misma.

Sargento D. Nicasio Lombardo Torres (40.222.659), del 11 Tercio, Madrid, con la de 20 de marzo de 1982, 8 de misma.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1.º de marzo de 1982

Sargento 1.º D. Gabriel Medina Sanz (978.693), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 16 de febrero de 1982, 7 de proporcionalidad 4.

A partir de 1.º de abril de 1982

Brigada D. Antonio Márquez García (978.544), del 10 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 20 de marzo de 1982, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Domínguez Granero (15.226.540), del 11, Madrid, con la de 1 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Rufino Donaire Cruz (21.894.663), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Angel Diego Herrero (11.628.239), del 13, Guadalajara, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Antonio Soria Moreno (4.045.383), del 14, Toledo, con la de 10 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Francisco Estévez Manso

(41.422.667), del mismo, con la de 22 de marzo de 1982, 7 de misma.

Otro, D. Virgilio Mena Donaire (17.038.827), del mismo, con la de 1 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. José Martínez Domínguez (8.723.329), del 22, Badajoz, con la de 24 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Antonio Alcalá López (2.025.297), del 23, Córdoba, con la de 1 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Juan Asensio Segura (31.172.947), del 26, Granada, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Higinio López López (978.566), del 32, Murcia, con la de 21 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. José Romera Tudela (22.877.862), del mismo, con la de 1 de abril de 1982, 7 de misma.

Otro, D. Francisco Alba Portillo (23.655.386), del 42, Tarragona, con la de 13 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Venancio Tostado García (8.050.571), del mismo, con la de 5 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro D. Froilán Baz Duque (7.994.179), del 51, Santander, con la de 26 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. José Recarey Rodríguez (978.735), del 53, Burgos, con la de 19 de marzo de 1982, 7 de misma.

Sargento 1.º D. Pedro Moreno Talón (36.829.938), del 25, Málaga, con la de 27 de marzo de 1982, 7 de misma.

Otro, D. Francisco Ferrer Marín (22.262.461), del 32, Murcia, con la de 1 de abril de 1982 7 de misma.

Otro, D. Manuel Durán Durán (978.738), del 65, Oviedo, con la de 11 de marzo de 1982, 7 de misma.

Sargento D. Pablo Laguna Chocano (6.066.734), del 32, Murcia, con la de 1 de abril de 1982, 8 de misma.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1.º de septiembre de 1981

Brigada D. Alonso Peinado Rivera (31.474.525), del 10 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1981, 6 de proporcionalidad 4.

A partir de 1.º de abril de 1982

Brigada D. Enrique Llamas Moral (29.879.443), del 23 Tercio, Córdoba, con la antigüedad de 29 de marzo de 1982, 5 de proporcionalidad 4.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1.º de enero de 1982

Sargento D. Isaias Sánchez Cano (8.075.415), del 10 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Valenzuela Rodríguez (23.690.553), del 52, Pamplona, con la misma, 6 de misma.

A partir de 1.º de marzo de 1982

Sargento D. Pedro Nieto Quintanilla (5.039.627), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de marzo de 1982, 6 de proporcionalidad 4.

A partir de 1.º de abril de 1982

Sargento D. Jesús Seisdedos Parriego (11.593.895), del 10 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 10 de marzo de 1982, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Márquez Vivas (8.342.720), del mismo, con la de 14 de marzo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Aniceto Sanz Martín (3.336.474), del 13, Guadalajara, con la de 11 de marzo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Félix Pulido Calzado (11.296.596), del 53, Burgos, con la de 10 de marzo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Venancio Fernández Fernández (34.446.738), del 64, La Coruña, con la de 24 de marzo de 1982, 6 de misma.

CINCO TRIENIOS

A partir de 1.º de enero de 1982

Sargento D. Antonio López Núñez Barranco (29.354.550), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, 4 de proporcionalidad 4. Madrid, 28 de abril de 1982.

OLIART SAUSSON

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90228/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Manuel Rial Alvarez (R. G. 16.983), quince

trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E S

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Rafael Miguez Rodríguez (R. G. 41.035), veinte trienios (dieciséis de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Coronel honorario (teniente coronel de Intendencia) D. Ignacio Seoane Moreno (R. G. 60.998), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Ramón López Vazquez (R. G. 13.881), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón Lens Miguens (Registro General 29.376), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Paseiro Capelán (R. G. 25.997), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Remigio Varela Becerra (R. G. 45.909), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Golpe Santamaría (R. G. 35.477), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Couceiro Seoane (R. G. 32.919), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Benito Rumbo Farfía (R. G. 41.870), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Felix Bayón Redondo (Registro General 46.823), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Pita Formoso (Registro General 32.175), cuatro de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Montero Vazquez (R. G. 38.679), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Conde Penas (Registro General 10.726), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Silvestre Barcía Nieto (Registro General 32.333), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amador Toejeiro y Bermúdez (R. G. 23.753), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Sanda López (Registro General 37.895), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Viqueira Gómez (R. G. 5.703), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Amarelle López (Registro General 18.634), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Seijas Suarez (Registro General 5.548), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. José Antonio Arén Rivera (R. G. 24.192), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Alfredo Tejido Novo (R. G. 19.359), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad Militar, D. Evaristo Velo Casais (R. G. 18.423), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Ramón López García (R. G. 74.179), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Vazquez Ramos (R. G. 52.616), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Jesús González Poseiro (R. G. 36.450), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Lueiro Reveiro (Registro General 25.990), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Lago Beiro (Registro General 18.637), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Noya Noya (Registro General 74.882), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Manuel Camino Piñeiro (R. G. 74.377), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento honorario (cabo de infantería) D. Albino López López (Registro General 61.575), dos trienios de proporcionalidad 4.

PERSONAL DE TROPA

Artillero D. Enrique Varela Patiño (R. G. 71.215), dos trienios de proporcionalidad 4.

Marino D. Nicolás Fernández Pérez (R. G. 75.487), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia Civil D. Manuel García Pérez (R. G. 68.299), doce trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizados por razón del servicio, segunda categoría

SUBOFICIALES

Sargento 1.º de Infantería de Marina D. Juan Rapela Rocha (R. G. 72.752), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Artillero D. Manuel Coto Varela (Registro General 73.626), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Rafael Noqueras Morales (R. G. 10.514), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Pelegrina Puga (Re-

gistro General 6.697), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Crescencio Maza González (R. G. 74.113), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Automovilismo D. Andres Romero Bravo (R. G. 2.904), seis trienios de proporcionalidad 4.

Policia Nacional D. Manuel Martínez Martínez (R. G. 67.699), trece trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E S

Coronel de Infantería D. Bernardino Bellot Casanovas (R. G. 40.245), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Juan Parets Palmer (R. G. 15.887), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Fullana Riera (Registro General 32.060), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bernardo Andreu Truyol (R. G. 26.018), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Juan Valenti Segura (R. G. 25.055), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio Mora Homar (R. G. 5.041), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Manuel Rivas Agueda (R. G. 54.881), trece trienios (tres de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

J E F E S

Coronel de Aviación D. Juan Fluxa López (R. G. 67.399), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería D. Andrés Mansilla Moreno (R. G. 64.367), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo 1.º de la Guardia Civil D. Luis Cobos Mari (R. G. 70.420), nueve trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería D. Andrés Molowny Gómez (R. G. 36.470), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIAL

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Lorenzo Buendía García (R. G. 16.371), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Brigada de Infantería D. Manuel Reyes Darías (R. G. 45.368) diez trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Infantería D. Esteban Pérez Alonso (R. G. 45.364), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Barrera Niebla (Registro General 21.369), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Camilo Navarro China (R. G. 50.768), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Gumersindo Luis Doniz (R. G. 8.173), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Diego Castillo González (R. G. 73.726), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Florencio Pérez Francisco (R. G. 58.869), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eulalio Meneses Carballo (R. G. 76.273), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Morales Vera (Registro General 76.154), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Gerardo Padrón López (R. G. 75.519), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero, D. Hilario del Castillo Alonso (R. G. 57.872), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALBACETE

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Artillería D. Sebastián López Casas (R. G. 59.495), doce trie-

nios (tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Justo Ortega Jorge (R. G. 23.953), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. José Benito Viñe (R. G. 828), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Domingo Nieto Olivero (Registro General 38.100), tres trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería D. Pedro García Acevedo (R. G. 48.262), quince trienios de proporcionalidad 10.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de caballería D. Jesús Rodríguez Hernández (R. G. 59.863), doce trienios (tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de artillería D. José Suarez Ruiz (R. G. 68.714), dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid 26 de abril de 1982

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Orden 111/90230/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1.º de mayo de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Legionario D. José Villa Fuentes (R. G. 69.522), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de artillería D. Nicomedes Gutiérrez Flores, (R. G. 64.412), seis trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Pedro Morales Cruz (R. G. 56.072), doce trienios (tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Roldan Trujillo (Registro General 66.870), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Aviación D. Manuel Rodríguez Moyano (R. G. 37.415), diez trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Floro Sánchez Pizarro (R. G. 48.956), siete trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Fernando Castilla Ruiz (R. G. 10.610), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Celso Perales García (R. G. 34.241), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro D. Juan Guerrero del Pino (Registro General 41.530), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro D. Fernando Cobos de la Fuente (R. G. 3.536), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Cristóbal Alaez Viñas (R. G. 62.293), nueve trienios (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de automovilismo Don Ildefonso Vallejo Sánchez (R. G. 35.201), tres trienios de proporcionalidad 4.

Dama Enfermera, asimilada a cabo

1.º Doña, Antonia Pérez de la Calle (R. G. 42.808), quince trienios de proporcionalidad 4.

De la sección de inútiles para el servicio

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil D. Manuel Luna Mora (R. G. 71.859), siete trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CUENCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Leopoldo Requena Herranz (R. G. 64.047), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Intendencia D. José Moya Martínez (R. G. 65.616), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Fidel Vicente Holgado (R. G. 13.032), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Eusebio Aragón Debia (R. G. 61.969), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José Ruiz Pavón (R. G. 11.872), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería D. Gerardo Riosalido Andres (R. G. 19.016), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Juan Carrascosa García (R. G. 34.267) tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería D. José Simón

Fernández (R. G. 67.930), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. José Luis Arroyo Rioja (R. G. 66.738), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Santamaría Sigüenza (R. G. 64.869), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Intendencia D. Juan Velasco Garrido (R. G. 14), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería D. Antonio García Martínez (R. G. 6.914), once trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Bartolome Lazo Marín (R. G. 64.791), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro D. Daniel González Rico (Registro General 32.042), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Gallardo García (Registro General 33.181), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Gómez Estevez (Registro General 43.608), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro D. Juan Campos Cañado (Registro General 37.807), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro D. Martín Caro Izquierdo (Registro General 43.055), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Barrero Rodríguez (R. G. 19.843), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Fernando Martín Maestre (R. G. 22.431), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Marquez González (R. G. 27.120), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Caballería D. José Peral Orta, (R. G. 74.588), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Manuel Ramos Viejo (Registro General 48.198), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Juan Morón

Rodríguez (R. G. 68.341), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Rojas Borrego (R. G. 54.873), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro D. Joaquín Santos González (R. G. 5.009), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Muñoz Torvisco (R. G. 15.154), un trienio de proporcionalidad 4

Cabo de Caballería D. José Martín Sánchez (R. G. 61.959), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo 1.º de la Guardia Civil, Don Juan García Velez (R. G. 67.643), siete trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Aurelio Gutiérrez Hernández (R. G. 72.422), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Teniente coronel honorario (comandante de Intendencia), D. Manuel Aldea Burriel (R. G. 29.816), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Borrueal Tornil (R. G. 12.635), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Luna Lacarte (Registro General 43.842), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fidel Torralba Morlans (Registro General 66.139), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Pueyo Ena (Registro General 68.724), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José Ramos Herro (R. G. 55.092), siete trienios de proporcionalidad 4.

Otro D. Maximo Nasarre Albas (Registro General 35.660), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Arteaga Graus (R. G. 60.168), doce trienios (tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Miguel Gila y Cañada (R. G. 65.819), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Francisco Villar Arjona (R. G. 62.177), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Automovilismo D. Antonio Medina Estrella (R. G. 62.516), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizados por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Manuel Lozano Vila (R. G. 69.932), dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid 26 de abril de 1982

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Pensión de mutilación

Orden 111/90324/82

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento al Personal relacionado a continuación, a percibir la por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

J E F E**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Comandante honorario (capitán de Infantería de Marina) D. Francisco Aragón Ruiz (R. G. 61.571), con 78 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

SUBOFICIAL**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Subteniente de Aviación D. Benédito-Jesús Martínez Ríos (Registro General 71.646), con 75 puntos de mutilación el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

SUBOFICIAL**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Agustín Salgueiro Villaverde (R. G. 20.462), con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

OFICIAL

Teniente honorario (sargento de Artillería) D. Gerardo Toledano Alarcón (R. G. 58.171), con 65 puntos de mutilación el treinta por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

PENSION DE MUTILACION Y MEDALLA DE MUTILADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo del empleo que se cita salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación debe-

rá deducírsele las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se le concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 apartado 1 y 2 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. número 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 8 de agosto (D. O. núm. 176).

J E F E**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel de Infantería en situación de retirado D. Román Rodríguez Muñoz (R. G. 30.509), con 32 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1982. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los Haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Justo Asenjo Huerta (Registro General 78.357), con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Policia nacional, en situación de retirado, D. Olegario Ibáñez Martínez (R. G. 77.934), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de enero de 1982. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

J E F E

Comandante de Infantería E.A. y D.E.M., con destino en la Unidad de Base Paracaidista del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, D. Angel Moreno Rodrí-

guez (R. G. 78.310), con 28 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1978 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Comandante de Infantería en situación de en Esperativa de Destinos Civiles D. José Salafranca Granda (R. G. 78.547), con 35 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1982 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Villaviciosa número 14» D. Fernando Pimentel Gallego (R. G. 78.367), con 25 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1977 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

PERSONAL DE TROPA

Soldado paracaidista, licenciado, don Feliciano García Britos (R. G. 78.368), con 35 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Soldado de Automovilismo, licenciado, D. Angel Blanco Añón (Registro General 78.359), con 30 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Diego Bautista Vargas (Registro General 77.978), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla

de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Manuel Doval Jurado (Registro General 78.340), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

J E F E

Coronel de Infantería en situación de retirado D. Demetrio Galán Garces (R. G. 78.352), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los Haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, licenciado, don Antonio Cintrano Montesinos (Registro General 43.129), con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario, licenciado, D. Evaristo Gómez Avila (R. G. 2.586), con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Breviatz Repullo (Registro General 34.109), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

Soldado de Infantería D. Emeterio Santamaría Moreno (R. G. 33.890), con 35 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Cabo de Infantería, licenciado, don José Río Río (R. G. 78.230), con 35 puntos de mutilación, el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

SUBOFICIAL

Sargento provisional de Infantería licenciado D. José Muñoz Márquez (R. G. 68.222), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería licenciado don Jesús Martínez Martínez (Registro General 66.237), con 36 puntos de mutilación, el veintidós y medio por ciento, de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros licenciado don Jorge-Manuel Fontela Tomé (Registro General 78.354), con 30 puntos de mutilación, el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Ingresos

Orden 111/90322/82

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Gue-

rra por la Patria con la clasificación que se indica, al Personal relacionado a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo, salvo al Personal de tropa, al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) o en la de disponible según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia, que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

A LA DIRECCION DE MUTILADOS

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. núm. 64, y artículo 22 de la citada Ley)

OFICIAL

Teniente auxiliar de Infantería con destino en la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista D. Vicente Camarena Calatayud (R. G. 78.790). Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Central de Haberes del Ministerio de Defensa. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, D. O. número 64 y 18 de la citada Ley)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Luis Lorenzo Salgado (R. G. 56.395), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Gabriel Anchueta Muñoz (R. G. 35.361), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. núm. 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 22 de la citada Ley)

Soldado de Automovilismo D. Pedro Fernández Pérez (R. G. 13.405), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, Artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Artillería D. Rafael Rodríguez Lapuente (R. G. 76.440), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Mil-

itar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, Artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

Soldado de Intendencia D. José Martín Carrasco (R. G. 57.476), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, Artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y artículo 18 de la citada Ley y 113 del vigente Reglamento)

Cabo legionario D. Fernando Sala Francés (R. G. 19.865), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. núm. 64, y artículo 22 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Fernando Alonso Mora (R. G. 55.536), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, Artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Marinero D. Emilio Cerda Navarro (R. G. 78.356), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, Artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. núm. 64, y artículo 22 de la citada Ley)

Soldado de Caballería D. Francisco Barrionuevo Trujillano (R. G. 78.265), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, Artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Policía nacional, en situación de retirado, D. Francisco Pinilla López (Registro General 78.074), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 16 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 265). Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64, y artículo 18 de la citada Ley)

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Cabo de Intendencia D. Atanasio Bellarín Campo (R. G. 24.726), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. número 64, artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Soldado de Infantería D. José Montero Camba (R. G. 68.312), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de mayo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

Soldado de Infantería D. Angel Cortés Cortés (R. G. 36.369), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. número 64, y artículo 18 de la citada Ley)

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Soldado de Infantería D. Domingo Barrera Negrín (R. G. 78.277), en la

situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de Mutilación desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CASTELLÓN

Cabo de La Legión D. Antonio González Haro (R. G. 38.102) en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MÁLAGA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de Servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. núm. 64, y artículo 22 de la citada Ley)

Cabo de Automovilismo D. Amable Rodríguez Alonso (R. G. 41.991), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, D. O. número 64, y artículo 18 de la citada Ley)

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Soldado de Artillería D. Serafín Fernández Rodríguez (R. G. 76.468), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Soldado de Infantería D. Ignacio Barberena Urrutia (R. G. 18.986), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar

de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

OFICIAL

Teniente provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. Manuel Mateo Juan José Raimundo Mejuto Larrauri (R. G. 46.621), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90321/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación, que a cada uno se indica del sueldo del empleo, salvo al personal de tropa, al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de Disponible según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la

Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Lorenzo Martínez Temiño (R. G. 13.914), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Emeterio Martín Torres (R. G. 25.102), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan José Romero Vargas (R. G. 75.392), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Justo Ramos García (Registro General 45.916), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Torre Fernández (R. G. 39.201), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Máximo de Pedro Millán (R. G. 33.589), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Soldado de Infantería D. Juan Alvarez Alvarez (R. G. 31.303), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Domingo Hernández Medina (R. G. 70.619), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64) y artículo 18 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. José Vicedo García (R. G. 78.364), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 1 del vigente Reglamento.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 22 de la citada Ley)

Artillero D. Benedicto Díaz Núñez (R. G. 52.557), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. José Caballero Rodríguez (R. G. 3.026), en

la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Tomás Soto Díaz (Registro General 13.482), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Juan Domínguez Toledano (R. G. 75.733), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Soldado de Infantería D. Genaro Baro Vidal (R. G. 27.765), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 22 de la citada Ley)

Soldado de Infantería D. Ramón Reguart Llabot (R. G. 77.617), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 125 apartado 2 del vigente Reglamento.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64), artículo 113 del vigente Reglamento y 18 de la citada Ley)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Manuel Fuente Iglesias (R. G. 8.436), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Rufino Rodríguez Fernández (R. G. 66.297), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y

el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Alonso Viña (Registro General 77.059), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. Mario Camiña Fuentes (R. G. 77.959), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Cabo de Ingenieros D. Samuel Gómez Burgueño (R. G. 40.223), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90323/82

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo que se cita, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en el artículo 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la indicada fecha que en esta Orden se le concede.

Al propio tiempo, se le concede la medalla de mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, apro-

bado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Jesús Cabrera Luis (Registro General 78.133), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64)

Soldado de Infantería, licenciado, don Félix Ibáñez Martín (Registro General 78.379), con 29 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64)

Soldado de Infantería, licenciado, don José Balsera Leria (R. G. 77.193), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Manuel Cienfuegos Contreras (R. G. 78.004), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64)

Soldado de Infantería, licenciado, don Gonzalo Cano Casado (Registro General 78.220), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64)

Soldado de Infantería, licenciado, don Juan Beltrán Rosado (Registro General 77.748), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64)

Soldado de Artillería, licenciado, don Epifanio Nevado Nieto (Registro General 78.355), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64)

J E F E

Coronel de Infantería en situación de Reserva Activa, D. Manuel Gómez González-Alegre (R. G. 78.217), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus

devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Antonio Puyana Cañas (Registro General 77.703), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Juan Aguilar Morilla (Registro General 76.834), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

Cabo de Artillería, licenciado, don José Casal Amador (R. G. 76.363), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

Soldado de Infantería, licenciado, don Macario Barbera Vargas (Registro General 37.844), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

Soldado de Infantería, licenciado, don Gaspar Suárez Llamas (Registro General 78.541), con 32 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la ci-

tada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

Cabo de Infantería, licenciado, don Francisco Fernández Monasterio (Registro General 78.042), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

Soldado de Artillería, licenciado, don Manuel Castro Arias (Registro General 56.715), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

OFICIAL

Teniente honorario (subteniente de la Guardia Civil), en situación de retirado, D. Cecilio Fernández Cote (Registro General 78.365), con 28 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros, licenciado, don José Martín Cortés (Registro General 75.116), con 20 puntos de mu-

tilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

Cabo de Infantería, licenciado, don Jesús Montes Saiz (R. G. 68.314), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

SUBOFICIAL

Sargento provisional de Infantería, licenciado, D. Alejo Núñez Martínez (R. G. 77.385), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don José Otero Vázquez (Registro General 78.308), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64))

Policía nacional, con destino en la 2.^a Compañía Móvil de la 82 Bandera, don José Ricardo Vieito Fuentes (Registro General 73.574), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1977 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado,

artículo 51 de la Ley General de Re-compensas.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVALA PALLARES



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/00736/1982, de 29 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de enero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Reyes Moya, brigada de infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Arturo Reyes Moya, brigada de Infantería, quien postula por sí mismo y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra el acuerdo de la sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición, se ha dictado sentencia, con fecha 22 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por don Arturo Reyes Moya, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición contra el que le señalaba el haber pasivo, que anulamos, y en su lugar declaramos el que tiene a que el haber pasivo sea fijado en el noventa por ciento de la base reguladora. Todo ello con imposición de costas a la Administración.

Así por ésta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1982.—Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social,
Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00735/1982, de 29 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Rodríguez Pérez Cubillano, brigada de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre parte, de una como demandante, don Juan Rodríguez Pérez Cubillano, quien postula por sí mismo y, de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 29 de febrero y 28 de abril de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Juan Rodríguez Pérez Cubillano contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de febrero y veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, que declaramos conformes a derecho, sin costas.

Así por ésta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en su uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1982.—Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social,
Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/00737/1982, de 29 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de noviembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teófilo Ibáñez Juarros, teniente auxiliar de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Teófilo Ibáñez Juarros, teniente auxiliar de Ingenieros, quien postula por sí mismo y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 29 de enero y 30 de

noviembre de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 24 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos, las causas de inadmisibilidad invocadas por el señor Abogado del Estado y desestimamos igualmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teófilo Ibáñez Juarros, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de enero y treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 29 de marzo de 1982.—Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social
Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Aire. (JEMA)

(Del BO. núm. 125, de 26-5-82.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 140 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.ª Pilar Carazo Villar y termina por D.ª Isabel Rodríguez Jiménez.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino.*

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE Año 1982 Pesetas			
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas				
D ^a Pilar Carazo Villar	Vda.	Cor. D. Enrique León Gallo	Inf.		113960	40					45584	1-03-82	Jaén	4
D ^a Rosario Sánchez de Puerta (Fernández)	Vda.	Cor. D. Cristóbal del Real López	Art.		113960	40					45584	1-03-82	Madrid	4
D ^a M. Carmen García Pérez	Vda.	Eccl. D. Emilio Navarro Antón	Int.		102640	40					41056	1-03-82	Madrid	4
D ^a Matilde de Alonso y Millán Ramón	Vda.	Conde. D. Ramón Pérez de Isla Vein (veinillas)	Inf.		95436	40					38174	1-01-82	Madrid	4
M. Isabel Jesús Carlos	Hfe.			13-04-84		32					30540			
D ^a M. Luisa Fona Coll	Vda.	Conde. Sr. D. Manuel Ordoñez Marco	Inf.		94700	40					37860	1-04-82	Huesca	4
D ^a Julia Irujoz e Ilarregui	Vda.	Conde. D. Mariano García Navarro	San. M.		111020	40					44408	1-03-82	Madrid	4
D ^a Paula Fernández Bulliño	Vda.	Conde. D. Juan-José Fernández García O. M.			103668	40					41467	1-02-82	Madrid	4
D ^a M. María Cardiel Sánchez	Vda.	Conde. D. Antonio Sartet Aldrián	C. M.		100728	40					40291	1-02-82	Valencia	4
D ^a Africa Mainar de la Rubia	Vda.	Cap. D. Antonio Gómez Ortega	Ing.		92348	40					36939	1-01-82	Oeata	4
D ^a María-Juana Flores Entonado	Vda.	Cap. D. Benigno Zamora Cáceres	Int.		91172	40					36469	1-04-82	Madrid	4
D ^a Vicenta Martínez Clarés	Vda.	Cap. D. Eugenio Martínez Alguacil	C. M.		92348	40					36939	1-02-82	Madrid	4
D ^a M. Josefa Vidal Vázquez	Vda.	Cap. Capellán Sr. D. José-Manuel Fe (reino Lamela)	Armá.		74120	40					29648	1-02-82	Madrid	4
D ^a Angeles Ocón Jiménez Francisco	Vda.	Tte. Cs. D. Juan Pérez Gómez	Inf.	12-02-88	56556	40					22622	1-04-82	Almería	4
D ^a M. Teresa Perearnau Mábregas	Vda.	Tte. D. Eduardo Guiloche Bayo	Art.		54850	40		21940	24573		27472	1-01-80	Madrid (N. E.)	4
D ^a Dolores Alvaró de Frutos	Vda.	Tte. D. Félix Muñoz Gilvo	Art.		79852	40					31941	1-03-82	Segovia	4
D ^a Dolores Algarín González	Vda.	Tte. Aux. D. Antonio García González	Ing.		79852	40					31941	1-01-82	Alicante	4
D ^a Ana López Villarejo	Vda.	Tte. Cs. D. Felipe Manero Arcega	Ing.		58320	40					23328	1-03-82	Madrid	4-11
D ^a Teresa Brito Caballero	Vda.	Tte. D. Gonzalo Ortiz Martínez	C. M.		71032	40					28413	1-04-82	Logroño	4
D ^a María Orray Jiménez	Vda.	Tte. Sr. D. Pedro de Castro González (Sálex)	Matl.		65376	40					26150	1-03-82	Logroño	4-11
D ^a M. Dolores Sixto Carro	Vda.	Tte. M. D. Antonio Veiga García	Armá.		91024	40					36410	1-03-82	El Ferrol	4
D ^a Amelia Torres Torres	Vda.	Tte. D. L. M. Martín Caballo Lier	Armá.		88084	40					35234	1-04-82	Cádiz	4
D ^a Margarita Clara Ferramón	Vda.	Tte. Sr. D. Conrado Bayan de la Riva G. C.			48764	40					18706	1-02-82	Barcelona	4-12
D ^a M. Rosario Vela Pérez	Vda.	Tte. Sr. D. Manuel Martín Pérez	Cap.		49710	40			19884		21917	1-12-81	Sevilla	4-11
D ^a M. Angeles Fernández Formoso	Vda.	S/tte. D. Pedro Juan Caba Cancelo	Armá.		56644	40					23458	1-01-82	Madrid	4
D ^a Petronila Muñoz Morales Francisco	Vda.	S/tte. D. Sebastián Ramos Sánchez	Armá.	12-12-86	49972	40					19989	1-11-81	Cádiz	4
M. Ambrosia	Hfe.			14-11-88		40					19989			
Juan de Dios	Hfe.			22-12-94		40								
M. Milagros	Hfe.			08-05-98		40								
D ^a Felisa García Suso	Vda.	S/tte. D. Antonio Val y Bravo	S. C.		57468	40					22987	1-03-82	Alava	4
D ^a Gloria Fernández Suárez	Vda.	S/tte. D. Gregorio Monzón Bullido	S. C.		58056	40					23222	1-02-82	Holado	4
D ^a Isaura Bello Castellanos	Vda.	Sr. Sr. D. Luciano Ramón Fernández	Inf.		51792	40					20717	1-03-82	León	4
D ^a Cecilia Rubio Fineda M. Julia M. Victoria M. Jesús Africa	Hfe.	Sr. D. Amancio Fuente Busto	Inf.	27-10-85	55380	40					22152	1-03-82	Burgos	4
	Hfe.			Incapacit.		36					19937			
	Hfe.			22-12-88		40								
	Hfe.			01-11-90		40								
D ^a Flora Fernández y González	Vda.	Sr. D. Alfredo Rodríguez Rodríguez	Ing.		56556	40					22622	1-01-82	Madrid	4
D ^a Juana Hernández Yebra Francisco Carlos	Vda.	Sr. D. Francisco Hernández Cobos	Avia.	30-06-86	52616	40					21446	1-04-82	Logroño	4
	Hfe.			22-11-87		15					8579			
D ^a Antonia Luque Vergara	Vda.	Sr. D. José Chavarino Rosera	Avia.		54792	40					21917	1-01-82	Baleares	4
D ^a M. Carmen Frego Riveiro	Vda.	Sr. D. Timoteo Escalera Salas	S. C.		43622	40			19449		21446	1-09-81	Canarias	4
D ^a Encracia Escudosa Garcés	Vda.	Sr. D. José Rojas Arce	S. C.		54204	40					21682	1-03-82	Baragosa	4
D ^a M. Carmen Chillón Alonso	Vda.	Sr. D. José Hernández Gómez	S. C.		46912	40					19565	1-02-82	Holado	4
D ^a Juana-Ana Fons Prohens	Vda.	Srto. Sr. D. Francisco Fuentes Rodri (quez)	CASE.		92200	40					36880	1-04-82	Baleares	4-9
D ^a Guadalupe León Roman Guadalupe	Vda.	Srto. Sr. D. Francisco del Río García	S. C.	02-02-89	50940	40					20376	1-03-82	Madrid	4
	Hfe.					10					5094			
D ^a Concepción Fernández Mateo	Vda.	Srto. D. Nazario Rodríguez Martín	Inf.		50028	40					20011	1-03-82	Vizcaya	4
D ^a María Antunes Martín	Vda.	Srto. D. Manuel Coria Rodríguez	Inf.		43972	40					17189	1-03-82	Salamanca	4
D ^a Francisca Aguado Ramón	Vda.	Srto. D. Juan Ramón Iba	Art.		39444	40					15778	1-03-82	Baleares	4
D ^a M. Carmen Anasua Ramón	Vda.	Srto. D. Juan Ramón Iba	Art.		42172	40					17189	1-01-82	Baleares	4
D ^a Eloisa Antón de Luna	Vda.	Srto. D. Juan Ramón Iba	Art.		42172	40					17189	1-01-82	Baleares	4

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Pasar teso o causante	C A S A N T E S Empleo, Nombres y apellidos		Arma o Cuerpo	Hasta menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador	Prestas			Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Obser- vaciones
		% Apli- cado	31-12-76 Pesetas				31-12-79 Pesetas	31-12-81 Pesetas	DEDE Año 1982 Pesetas			
De José Antonio Becerra José Antonio	Vda.	Capo. D. E. Antonio Sarrifia Bona	Art.	31-12-84	44736	40	17894	19231	17894	1-03-82	Badajoz	4
De Carmen Gutiérrez Gómez Carmen	Vda.	Scto. D. E. Miguel Olmedo Gómez	Art.	22-01-81	53618	40	23539		23539	1-02-82	Sevilla	4
De D. Ramón López y Pérez D. Ramón López y Pérez	Vda.	Scto. D. E. José López Pérez	Art.		49078	40	19231		19231	1-12-81	Madrid	4
De Julia Viljo Samartín Julia Viljo Samartín	Vda.	Scto. D. E. José Naves Casanova	Art.		47736	40	17894		17894	1-01-82	Teruel	4
De María Heras Vicario María Heras Vicario	Vda.	Scto. D. E. Jesús Santos González	Art.	07-02-83	41283	40	16884		16884	1-03-82	Valencia	4
De Carmen Mates Alvarez Carmen Mates Alvarez	Vda.	Scto. D. E. Ramón Fernández Gamal	Art.		51264	40	20006		20006	1-02-82	Cremona	4
De Victoria Virginia Bayo Osate Victoria Virginia Bayo Osate	Vda.	Scto. D. E. María López Chamorro	G. O.		47088	40	18835		18835	1-04-82	Coloquio	4
De Serafina Mary Dobel Serafina Mary Dobel	Vda.	Scto. D. E. Vicente García Pérez	P. N.		45912	40	11318		11318	1-01-82	Barcelona	4
De Dolinda María Martín Dolinda María Martín	Vda.	Scto. D. E. Andrés García Guillar	Inf.		28296	40	12348		12348	1-01-82	Barcelona	4
De María Beltrán Bueno María Beltrán Bueno	Vda.	Scto. D. E. Domingo Gallego Ripodo	Art.		32856	40	13294		13294	1-03-82	Badajoz	4
De A. Alvarez García Guisán A. Alvarez García Guisán	Vda.	Scto. D. E. Emilio Sánchez Ojeda	G. O.		32856	40	17471		17471	1-03-82	Badajoz	4
De Carmen Fero Rodríguez Carmen Fero Rodríguez	Vda.	Scto. D. E. José María García Isla	G. O.		32856	40	13941		13941	1-03-82	Cádiz	4
De María José Fernández María José Fernández	Vda.	Scto. D. E. José Sánchez Torres	G. O.		36038	40	14411		14411	1-04-82	Santander	4
De Victoria Isabel Palau Victoria Isabel Palau	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		36038	40	14411		14411	1-02-82	Sevilla	4
De Victoria María Estro Victoria María Estro	Vda.	Scto. D. E. Federico Martín Domínguez	G. O.		32374	40	14411		14411	1-03-82	Valencia	4
De Joaquín Navarro Navarro Joaquín Navarro Navarro	Vda.	Scto. D. E. Felipe Carrallo Sempol	G. O.		37204	40	14882		14882	1-07-81	Huelva	4
De María Bertha Volasco María Bertha Volasco	Vda.	Scto. D. E. José Gabriel Kovilics	G. O.		37204	40	14882		14882	1-01-82	Salamanca	4
De Asunción Govecho López Asunción Govecho López	Vda.	Scto. D. E. María González Saco	G. O.		37204	40	14882		14882	1-01-82	Madrid	4
De Asunción López Rodríguez Asunción López Rodríguez	Vda.	Scto. D. E. José María Contreras	G. O.		34852	40	13882		13882	1-02-82	Huesca	4
De Pilar Sánchez Barrera Pilar Sánchez Barrera	Vda.	Scto. D. E. José María Contreras	G. O.		34852	40	13882		13882	1-02-82	Huesca	4
De Carmen María Royo Carmen María Royo	Vda.	Scto. D. E. José María Contreras	G. O.		34852	40	13882		13882	1-02-82	Huesca	4
De Angeles Rodríguez Indias Angeles Rodríguez Indias	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Angeles Salinas Martínez Angeles Salinas Martínez	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Josefa María Utrilla Josefa María Utrilla	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Josefa López Martínez Josefa López Martínez	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Concepción Concepción	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Carmen March Santos Carmen March Santos	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Isabel Villaverde Ochillo Isabel Villaverde Ochillo	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Mercedes Ortega Rodríguez Mercedes Ortega Rodríguez	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Francisco Costa Salas Francisco Costa Salas	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De María Mero García María Mero García	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Emilia Guibuela Carrero Emilia Guibuela Carrero	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Ana Álvarez López Ana Álvarez López	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Antonio Antonio	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Mercedes González Jiménez Mercedes González Jiménez	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Verita de Vega Gómez Verita de Vega Gómez	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Juan Muñoz González Juan Muñoz González	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		31286	30	13941		13941	1-01-82	Madrid	4
De Emilia García García Emilia García García	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	G. O.		130430	40	52172		52172	1-01-82	Madrid	14-15-20
De Is de los Desamparados Cisneros Is de los Desamparados Cisneros	Vda.	Scto. D. E. Gustavo Urutia González	Art.		130870	40	52172		52172	1-01-82	Madrid	16-17
De Mercedes Arredondo Lora Mercedes Arredondo Lora	Vda.	Scto. D. E. Federico Noreña Echegaray	Inf.		99540	25	27755		27755	1-03-80	Valencia	18-21
De Concepción Arredonda Lora Concepción Arredonda Lora	Vda.	Scto. D. E. Federico Noreña Echegaray	Inf.		99540	25	27755		27755	1-03-80	Valencia	18-21
De Isabel Brenon Arrospide Isabel Brenon Arrospide	Vda.	Scto. D. E. Vicente Brenon Palavicino	Art.		103870	25	26490		26490	1-01-81	Valencia	18-22
De Carmen Brenon Arrospide Carmen Brenon Arrospide	Vda.	Scto. D. E. Vicente Brenon Palavicino	Art.		99700	40	13940		13940	1-02-82	Murcia	4-23
De Pilar Brenon Arrospide Pilar Brenon Arrospide	Vda.	Scto. D. E. Vicente Brenon Palavicino	Art.		99700	40	13940		13940	1-02-82	Murcia	4-23
De Mercedes Indalbes Castill Mercedes Indalbes Castill	Vda.	Scto. D. E. Luciano Capas Fuentes	Inf.		82380	40	30880		30880	1-05-81	Madrid	18
De Dolores García Ruiz Dolores García Ruiz	Vda.	Scto. D. E. Luciano Capas Fuentes	Inf.		91010	25	22753		22753	1-11-81	Valencia	18
De Concepción Segura Ruiz Concepción Segura Ruiz	Vda.	Scto. D. E. José Luis Rodríguez Miranda	Inf.		93185	25	23297		23297	1-04-81	La Coruña	4-5-19
De Senorita Rodríguez de Brea Senorita Rodríguez de Brea	Vda.	Scto. D. E. José Luis Rodríguez Miranda	Inf.		102582	40	45114		45114	1-11-81	Madrid	4-5-19
De Pilar Castellón Bellón Pilar Castellón Bellón	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	Art.		102582	40	45114		45114	1-11-81	Madrid	4-5-19
De Angeles Castellón Bellón Angeles Castellón Bellón	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	Art.		102582	40	45114		45114	1-11-81	Madrid	4-5-19
De Mercedes Gómez-Ruano Vilasid Mercedes Gómez-Ruano Vilasid	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	Art.		102582	40	45114		45114	1-11-81	Madrid	4-5-19
De Gloria González Sánchez-Cis Gloria González Sánchez-Cis	Vda.	Scto. D. E. Francisco Martínez Contreras	Art.		102582	40	45114		45114	1-11-81	Madrid	4-5-19

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	%, Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. N. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A				DESDE Año 1982 Pesetas					
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas						
Da Pilar Alvarez Fernández	Vda.	Mto. D. Manuel Muñoz Gómez	OLIG.		65922	40			26359	30852	34554	37586	1-02-79	Oviedo	20	
Da M. Concepción Sánchez Cortés	Hija.	Mto. M. E. Arturo Sánchez Vicent	Alabard.		50028	25						12507	1-01-82	Valencia	12-13	
Da Angeles Martínez Grás	Hija.	Alf. D. Juan el Martínez Mateo	Art.		49146	25					12287	13566	1-08-81	Valencia		
Da Angela Loma Izardra	Hija.	Alf. D. Alfonso de Loma Rodríguez	G.C.		49690	25					12423	13713	1-01-81	Madrid		
Da M. Teresa																
Da M. Teresa Martín González	Hija.	S/cto. D. Fulvencio Martín Gutiérrez	P.N.		42900	25					10725	11068	1-05-81	Madrid	13	
Da M. Jesús Blanco Pallado	Hija.	Sg. Sgto. D. José Blanco Fernández	Inf.		54606	25					13692	15021	1-12-81	Zaragoza		
Da Raquel Fernández López	Hija.	Sg. D. Félix Fernández Ruiz	G.C.		45902	25					11475	12669	1-04-81	Madrid	13	
Da M. Mercedes Sanz Benítez	Hija.	Sg. D. Valero Sanz Rodríguez	Carab.		50500	25	12650	14864	17242	19311	21323	21323	1-04-78	Madrid	8-19-20	
Da M. Luisa Herrero González	Hija.	Mto. Am. D. Marcelino Herrero Lla-	J.E.E.		54700	25	13675	16213	18976	21253	22756	22756	1-04-78	Valencia	9-19-20	
Da M. Angeles Barrero González	Hija.															20-18
Da M. Pilar González Muñoz	Hija.	Mto. Emilio D. Cecilio González A-	J.E.E.		37500	25	9375	11119	13009	14570	16435	16435	1-04-78	Oviedo	9-20	
Da Amparo Uribe y Jorquera	Vda.	Aux. C. y Tal. D. Antonio Castro Be-	J.E.E.		46230	40			18492	21205	23818	26150	1-04-79	Madrid	11-19-20	
Da Carmen López Benavente	Hija.	Mto. Leop. D. Edelberto López Gar-	J.E.E.		44010	25			11003	12693	14171	15809	1-11-79	Madrid	11-19-20	
Da Dolores Ménez Sánchez	Hija.	Aux. 2º D. Manuel Ménez Parón	J.E.E.		25436	25	9310	11032	12687	14209	15168	15168	1-10-76	Las Palmas	4-11-24	
Da Concepción Catalán Martínez	Vda.	Sgto. 1º D. Pablo Vidal Ménez	P.N.		47272	200					47272	52116	1-04-81	Valladolid	4-25	
Da M. Esther Vidal Martín	Hija.		P.N.		47272	100					23636	26058	1-04-81	Valladolid	4-25	
Da Purificación Benavente Mingo	Vda.	Sgto. D. Angel Benard Miguel	Art.		76280	40					34173	37660	1-05-80	Madrid	4-8-83	
Da Encarnación Vega Castillo	Madre	Sgto. San. D. Simón Gómez Vega	Mat.		54606	40					21042	24034	1-01-81	Guipuzcoa	4-11	
Da M. Jesús Soria López	Vda.	Sgto. C.M.P. D. Agustín Villoslada Cas-	Arma Int.		48074	40					9615	10606	1-06-81	Logroño	4-13-26	
Da M. Jesús	Hija.			29-06-83		22					10976	21211				
Da Manuel	Hija.			21-01-85												
Da Isidro	Hija.			07-05-87												
Da Antonia M. Villoslada Casado	Hija.				48074	40					9015	10606	1-06-81	Logroño	4-13-26	
Da M. Jesús Villoslada Soria	Hija.															
Da Larnel Villoslada Soria	Hija.															
Da Isidro Villoslada Soria	Hija.															
Da Saturnina Cruz Blanco	Hija.	S. Sgto. D. Alberto Cruz Dorado	G.C.		17123	25	7469	8469	9124	11003	12213	13213	1-06-78	Barcelona	13-27	
Da Mercedes Rosa Olivos	Hija.	Sgto. D. D. Ignacio Rosa Vilvo	G.C.		38742	25					10716	12068	1-06-80	Baleares	13	
Da Marcelina Lacort Amador	Vda.	Cabo D. Manuel Lacort Alapeón	Inf.		21850	40	8780	10541	11131	13587	14441	14441	1-04-78	Guercos	19-28-29	
Da M. Luisa Fernández Alvarez	Hija.	Cabo D. Rafael Fernández Díaz	Inf.		4863	100					5440	5916	1-12-80	Oviedo	13	
Da Josefa Marcos Ortúño	Vda.	Cabo D. Rufino Montecinos Ló. es	Inf.		44532	40					17813	19951	22192	1-01-80	Valencia	4-11-19
Da Felicidad Galán Beltrán	Vda.	Cabo D. Antonio Galán Beltrán	Inf.		34700	40	13880	16448	18915	21189	23093	23093	1-04-78	Valencia	4-11-19	
Da Purificación Lopez Perez	Hija.	Cabo D. D. Luis López Pérez	Art.		19488	25					5330	7236	1-12-79	Córdoba	13-29	
Da María Pagan García	Hija.	Cabo Pagan D. Antonio Pagan García	Armeda.		26000	25	6500	7371	8550	9576	11103	11103	1-04-78	Valencia	12-13-18-19	
Da Samuel Pagan García	Hija.															
Da M. Dolores Aranda Molero	Hija.	Cabo D. Francisco Aranda Molero	G.C.		29156	25					7289	8164	1-11-80	Baleares	13	
Da Aurora Alvarez Suarez	Vda.	Sold. 1º D. Víctor Rodríguez Ill-	Inf. Int.		26003	30					7825	8683	1-10-81	Oviedo	13-29-30	
Da Carmen Rivero Santana	Vda.	Sold. 1º D. Sebastián Santana Rivera	Inf. Int.		16320	30	4096	5952	6440	7213	8083	8083	1-04-78	Las Palmas	13-31	
D. Guillermo González Quinta	Huero	Sold. D. Tomás González Quint	Inf.		4788	200					9578	10732	1-05-80	Huelva	4-13-18-32	
Da Carmen Paz Santos	Huero															
D. Francisco Infantes Guenaro	Huero	Sold. D. Pedro Infantes Guenaro	Inf.		2033	200	7413	8276	9578	10780	11683	11683	1-12-76	Sevilla	4-13-34-10-33-33	
Da Concepción Román Caro	Madre															
D. Francisco Nieto Latorre	Huero	Sold. D. Francisco Nieto Latorre	Inf.		2033	200	7413	8276	9578	10732	11683	11683	1-01-76	Almería	4-13-18-32-37-35	
Da Raquel Latorre López	Huero															
D. Antonio Cid Soriano	Huero	Sold. D. Antonio Cid Fernández	Art.		3706	200	7413	8276	9576	10732	11683	11683	1-12-78	Sijón	4-13-18-32	
Da Encarnación Fernández Calviko	Madre															
D. Francisco Sierra Manco	Huero	Sold. D. Domingo Sierra Manco	Art.		4138	200					8276	9576	10732	1-12-79	Palencia	4-13-18-32
D. Eufrosina Manco Manco	Madre															
Da Laurentina Talonir Guel	Vda.	Guardia D. Carlos Ferraire Pena	G.C.		22300	40	9120	10725	12217	13894	14932	14932	1-04-78	Castellón	19-29	
Da M. Carmen Quero García	Hija.	Guardia D. Antonio Quero Malo	G.C.		22374	25					8094	9007	1-04-81	Madrid	13	
Da María Inés Ménez	Hija.	Guardia D. Benigno Ménez Cortez	G.C.		15620	25	5837	6512	7423	8314	9114	9114	1-11-77	Avila	13-39	
Da Victoria María Pérez	Hija.	Guardia D. Benigno Pérez	G.C.		31286	25					7822	8713	1-07-81	Madrid	13	
Da Beatriz López Jiménez	Hija.	Guardia D. Beatriz López Jiménez	G.C.		26003	25					7813	8713	1-10-81	Madrid	13	
Da M. Dolores	Hija.															

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos de familia, fecha de cese D. M. A.	Pensionador Pesetas	Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE Año 1982 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							I I A S T A								
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas					
D ^a Ana Carrasco Díaz	Vda.	Carneta D. Antonio Martín García- (Vidal)	G.C.		18800	30	5540	6633	7562	8469	9397	1-06-78	Sevilla 4-	13-29 y 36	
D ^a Antonia Aroca Alfócea	Vda.	Gde. D. Esteban Pozo Martín	G.C.		21200	40	8480	9972	11368	12732	13941	1-04-78	Madrid	19	
D ^a Amelia Ortega Díez	Vda.	Gde. D. Julián Andrés Cayajo	G.C.		28360	40			12344	12705	13941	1-11-80	Vizcaya	19-29	
D ^a Meluisa Videgáin Echevarría	Vda.	Gde. D. Leoncio Segura González	G.C.		23800	40	9440	11101	12655	14174	15352	1-04-78	Guipúzcoa	19-29	
D ^a María Masnou Serrat	Vda.	Gde. D. Ildefonso Ibáñez Franco	G.C.		33004	40			12422	13377	14882	1-05-80	Gerona	19	
D ^a Trinidad Lozano Fernández	Hija	Gde. D. Pedro Lozano Rivera	G.C.		32428	25				8366	9301	1-05-81	Córdoba 13-	20-40	
D ^a Rafaela Lozano Fernández	Hija														
D ^a Antonio Hernández García	Hijo	Gde. D. Miguel Hernández Espigares	G.C.		21556	200				43112	51734	53240	1-10-80	Granada 4-	18-32
D ^a Encarnación Espigares Martínez Madre	Madre														
D ^a Elna Villadangos González	Hija	Gde. D. Patricio Villadangos Fernández	G.C.		24400	25	6100	7174	8176	9159	9889	1-06-78	Oviedo 41-	4-13	
D ^a Florentina Serra Ricote	Vda.	Carneta D. Mariano Mora Gómez	Carab.		22800	40	9120	10725	12227	13694	14882	1-04-78	Madrid	19-20	
D ^a Estalina Benito Criado	Vda.	Carneta D. Manuel Salveo Andrés	Carab.		22800	40	9120	10725	12227	13694	14882	1-04-78	Guipúzcoa	19-20	
D ^a Alejandro López García	Hijo	Pol. D. Alejandro López Nieto	P.N.		19682	200			39682	44875	50260	1-10-79	Avila	18-20	
D ^a María Nieto García	Madre														
D ^a Isabel Rodríguez Jiménez	Esposa	Pol. D. José de la Calle Espósito	P.N.		26934	40				10774	12059	1-03-81	Barcelona	42.	
Isabel José	Hija			12-3-90		20				5387	6030				
				22-11-93											
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el art. 13º del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152) la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el depósito que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>															
OBSERVACIONES															
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitarse este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Incentivo, Pte de Vida, y, en su caso, expediente de Incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel.</p> <p>6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel.</p> <p>7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante.</p> <p>8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán.</p> <p>9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.</p> <p>10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez.</p> <p>11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada.</p> <p>12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento.</p> <p>13.- Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO, que queda correspondiendo por la Ley de Presupuestos vigente.</p> <p>14.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa la cantidad siguiente: Desde la fecha de arranque percibirá 17.266 pts. mensuales.</p> <p>15.- Por Orden 2/82 del Ministerio de Defensa, se dispone que independientemente de esta pensión y por haber alcanzado el causante la máxima categoría dentro de la escala de Generales, se compensará con un incremento del 20% aplicado a la suma del sueldo, grado y pensión de la Medalla Militar, que importa la cantidad de 20719 pts. mensuales.</p> <p>16.- Se rectificó la pensión concedida por Orden de 14-05-78 (B.O. nº 142) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa la cantidad siguiente: Desde la fecha de arranque percibirá 20719 pts. mensuales.</p> <p>18.- La percepción en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que le corresponde, acrecerá a la de aquella que la corresponde, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>19.- Este señalamiento está sujeto al Real-Decreto-Ley 8/80 del pago fraccionado.</p> <p>20.- Pensión actualizada que percibirá en la cantidad que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.</p> <p>21.- Desde la fecha de arranque hasta 30-06-81, percibirán la pensión en su totalidad. A partir de la citada fecha en su totalidad. Desde 1-01-81 hasta 31-05-81, percibirán 12536 pts. mensuales. A partir de esta, según se indica en relación.</p> <p>22.- Desde la fecha de arranque hasta fin de febrero de 1982 la percibirán la pensión en su totalidad. A partir de 1-03-82, en su totalidad, desde 1-01-82 hasta fin de febrero de 1982 percibirán 14245 pts. mensuales.</p>															

23. La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y las huérfanas el 25% de la otra mitad en coparticipación y partes iguales. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las huérfanas en su totalidad con el porcentaje asignado del total del regulador. Si una de las huérfanas pierde su aptitud legal, su parte acrecerá la de la otra huérfana y si las dos huérfanas pierden la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda en su totalidad con el porcentaje que lleva asignado, sin necesidad de nuevo señalamiento.
24. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 6359 pts. mensuales. Todo el año 1.977 la percibirá en la cuantía de 7758 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
25. Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 29-09-81 (D.O. 238), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada, percibirá por una sola vez, la indemnización de 1.337.160 pts. de acuerdo con lo establecido con el artº. 2º de la Ley 19/74. La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 200% de la mitad del Regulador y la huérfana el 100% de la otra mitad del Regulador. Si una de ellas pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra en su totalidad con el porcentaje asignado, sin necesidad de nuevo señalamiento.
26. La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y los huérfanos el 40% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal las huérfanos pasarán a percibir el 40% del total del Regulador, hasta que el huérfano menor ISIDRO cumpla los 23 años el día 7-05-87 que pierde la aptitud legal, en cuya fecha pasarán a percibirla con el 25% del Regulador. Si la hijastra pierde la aptitud legal la viuda pasará a percibir la pensión en su totalidad con el porcentaje asignado. Si uno de los huérfanos menores pierde la aptitud legal su parte acrecerá la de los demás, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
27. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 4281 pts. mensuales. Desde 1-04-77 hasta 31-12-77 percibirá 5223 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
28. Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo 1º.
- 29.- Percibe pensión de Otro Organismo por el mismo causante.
- 30.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-10-86, en que quedará extinguida.
- 31.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-04-83, en que quedará extinguida.
- 32.- Independientemente de la pensión señalada, percibirá por una sola vez, la indemnización 100.000 pts. de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 33.- A reserva actualización año 1.982.
- 34.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76, percibirá 2034 pts. Desde 1-01-77 hasta 31-01-77, percibirá 2551 pts. Desde 1-02-77 hasta 31-12-77 percibirá 5102 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 35.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 2034 pts. mensuales. Desde 1-01-77 hasta 31-01-77 percibirá 2551 pts. Desde 1-02-77 hasta 31-12-77 percibirán 5102 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.
- 36.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-06-94, en que quedará extinguida.
- 37.- Pensión temporal que percibirá hasta 19-7-89, en que quedará extinguida.
- 38.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-01-95, en que quedará extinguida.
- 40.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1034 pts. al regulador real que le corresponde, como comprendido en el artº. 1º de la Ley 74/80.
- 41.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-11-78 (D.O. 296), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 42.- Pensión alimenticia concedida por aplicación de la Ley de Derechos Pasivos de fecha 13 de Abril de 1.972 (Artº. 12º). Se le abonará mientras el causante esté privado de libertad.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 163 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el segundo maquinista de la Armada D. Julio Martínez de la Vega y termina con el policía armado D. Juan Navarro Pérez.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Año e Cuerpo	Resolución Cont. 237 de Paseos	Nº	Fecha de antigüedad	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Nacienda	Observaciones
D. Julio Martínez de la Vega.....	2º Maquinista	Armada	63.300	60	01-04-78				37.980	44.247				Cádiz	(3.12.20.30)
D. Juan Fernández San Juan.....	Comandte. Ce.	Gua. Civil	54.600	90	01-04-78				49.140	57.739	66.977	75.015	82.055	Zaragoza	(20)
D. Jesús López Suarez.....	Maestro Tall.	E. de Tiers	74.594	60	01-02-79				44.756	51.917	58.147	63.347	63.347	Oviedo	(4.20.30)
D. Miguel Nebot Catalán.....	Capitán	Gua. Civil	55.400	90	01-04-78				49.860	58.586	67.960	76.115	83.113	Barcelona	(20.30)
D. Miguel Arribas López.....	id.	id.	54.600	90	01-04-78				49.140	57.740	66.978	75.015	82.055	Madrid	(20)
D. Angel Prats Calero.....	id.	id.	PIACA SH. 54.200	90	01-04-78				956	1.060	1.170	1.310	1.415	Cordoba	(20)
D. Ignacio Andarias Mazote- ras.....	id.	id.	PIACA SH. 81.688	90	01-07-81							73.519	80.996	Madrid	(20)
D. Felix Nuñez Trepiana.....	id.	id.	C. CONST. 88.820	90	01-05-82							543	79.938	Vizcaya	(20)
D. Carlos Gómez Cornado.....	id.	id.	PIACA SH. 51.000	90	01-04-78								1.415	Almería	(20)
D. Fernando Hernandez Franch.....	Teniente	Aviación	C. CONST. 69.500	60	01-04-78				45.900	53.932	62.561	70.069	77.292	Madrid	(1,20)
D. Gabriel Torrens Llopart.....	id.	Gua. Civil	69.500	60	01-04-78				398	440	485	543	586	Baleares	(20.30.11)
D. Indalecio Alvarez García.....	Aux. Adm.	CASE. E. T.	67.254	60	01-02-79				41.700	48.581	55.382	62.028	68.376	Oviedo	(20.30.5)
D. Raimundo García Muñoz.....	Teniente Ce.	Artillería	49.500	90	01-04-78				40.352	47.212	52.877	57.437	69.236	Madrid	(20)
D. Gregorio Alonso Sánchez.....	Subteniente	Gua. Civil	33.600	90	01-04-78				44.550	52.836	61.818	69.236	75.042	Madrid	(20)
D. Miguel Ivars Ivars.....	id.	id.	C. CONST. 32.400	90	01-04-78				30.240	33.990	38.749	43.399	50.663	Madrid	(20)
D. Miguel Taltavull Serra.....	Brigada	Artillería	57.000	60	01-04-78				398	440	485	543	586	Gerona	(20)
D. Rafael Eymar España.....	id.	Caballería	58.300	90	01-04-78				29.160	32.775	37.364	41.848	49.075	Mahon	(4.20.30)
D. Agustín Gómez Martínez.....	id.	Ingenieros	C. CONST. 58.500	60	01-04-78				359	400	440	493	532	Madrid	(3.13.20.30)
D. Rafael Torres Blasco.....	id.	Aviación	63.600	90	01-04-78				34.200	40.185	46.615	52.209	56.820	Barcelona	(3.14.20.30)
D. Antonio Ramos Beltran.....	id.	Música	49.710	90	01-03-81				52.470	61.128	70.297	78.733	85.891	Madrid	(2.20.30)
D. Vicente Saiz Caballero.....	id.	Gua. Civil	C. CONST. 53.400	90	01-04-78				57.240	66.585	76.688	85.891	94.493	Gerona	(20)
D. Fernando Monzo Gregori.....	id.	id.	32.300	90	01-04-78				48.060	56.471	65.506	73.367	80.467	Valencia	(4.20.30)
D. Rafael Mendez Frailo.....	id.	id.	C. CONST. 32.300	90	01-04-78				359	400	440	493	532	Valencia	(20)
D. Bienvenido Martínez Monje.....	id.	id.	31.900	90	01-04-78				29.070	34.448	39.615	44.369	48.784	Madrid	(20)
D. Leoncio Ducso Ceresuela.....	id.	id.	C. CONST. 31.100	90	01-04-78				398	440	485	543	586	Barcelona	(20)
D. Pedro Cosias Hortelano.....	id.	id.	30.700	90	01-04-78				28.710	31.021	39.124	43.819	48.254	Zaragoza	(20)
D. José Alba Morono.....	id.	id.	C. CONST. 30.300	90	01-04-78				398	440	485	543	586	Cuenca	(20)
D. Antonio Gómez Cascajaras.....	id.	id.	46.446	90	01-10-81				27.990	33.168	38.143	42.720	47.196	Madrid	(20)
D. Felipe Gasca Gascón.....	Sargento 1º	Gus. Infª.	C. CONST. 37.800	90	01-04-78				359	400	440	493	532	Barcelona	(20)
D. Macario del Olmo Fernán- dez.....	id.	Aviación	17.955	90	31-11-76		16.159	19.714	34.020	39.633	45.974	51.491	55.901	Madrid	(20)
D. Antonio Ramirez Olivares.....	Sargento	Infantería	C. CONST. 57.000	90	01-04-78		333	333	398	440	485	543	586	Barcelona	(20)
D. Miguel Fernández Canca.....	id.	id.	54.400	30	01-04-78				51.300	60.278	69.922	78.313	85.230	Madrid	(4.20.30)
D. Francisco Alvarez Sánchez.....	id.	id.	72.149	30	01-09-80				16.320	19.176	22.244	24.913	27.263	Válaga	(4.30)
D. Angel Saludas Barta.....	id.	id.	57.000	30	01-04-78				17.100		21.645	24.242	26.911	Badajoz	(4.30)
D. Antonio Gutierrez Cobo.....	id.	Ingenierº	57.200	90	01-04-78				51.480	60.489	70.167	78.587	85.495	Madrid	(4.20.30)
D. Valeriano Sanz Blasco.....	id.	Aviación	51.900	90	01-04-78				46.710	55.398	64.816	72.594	78.217	Barcelona	(5.20.30)
D. Victoriano Ortiz García.....	id.	Gua. Civil	45.500	90	01-04-78				40.950	48.567	56.823	63.642	69.750	Madrid	(5.20.30)
D. Benito Fernández López.....	id.	id.	27.700	90	01-04-78				24.930	28.271	32.794	36.729	42.379	Madrid	(20)
D. Manuel Roca Luque.....	Cabo 1º	id.	32.868	90	01-06-80						29.582	33.131	36.342	Sevilla	(20)
D. José Freire Barreiro.....	id. Fog.	Armada	G. P. SER. 19.550	60	01-04-78				11.730	14.217	16.207	18.152	19.544	El Ferrol	(31)

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Ano e Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1976 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Puntos	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones	
D. Pedro Ruiz Sánchez.....	Orbo	Infantería	33.900	90	01-04-78				30.510	36.154	41.577	46.566	50.100	Alicante	(8.20,30)	
D. Cesar Navarro Saenzilla....	id.	id.	34.900	30	01-04-78				10.350	12.265	14.105	15.748	17.231	Madrid	(8.30,31)	
D. Francisco Lombardo García..	id.	id.	34.900	30	01-04-78				10.350	12.265	14.105	15.798	17.231	Jacán	(8.30,31)	
D. Antonio Parra Baez.....	id.	id.	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Barcelona	(11.30,31)	
D. Victor Lloret Estorras.....	id.	id.	28.383	30	01-07-80						8.515	9.537	10.478	Zaragoza	(11.30,31)	
D. Manuel García Garrido.....	id.	id.	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Salamanca	(11.30,31)	
D. Pedro Unanua Yoldi.....	id.	id.	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Guipúzcoa	(11.30,31)	
D. Juan García Díaz.....	id.	id.	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Barcelona	(11.30,31)	
D. Juan Planells Simón.....	id.	id.	28.383	30	01-07-80						8.515	9.537	10.478	Gerona	(11.30,31)	
D. Juan Pardo Pardo.....	id.	id.	30.507	30	01-04-81						8.152	9.152	10.213	Albacete	(11.30,31)	
L. Vicente Fuentes Sánchez....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Barcelona	(11.30,31)	
D. Euginio Barbera Manzanza....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Valencia	(11.30,31)	
D. Emiliano del Pozo Lora....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Valledolid	(11.30,31)	
L. José García Cruz.....	id.	id.	27.654	30	01-01-80						8.296	9.292	10.213	Madrid	(11.30,31)	
D. Apolinar Canazón Tomez....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Badajoz	(11.30,31)	
D. Manuel Torres Lezcano....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Barcelona	(11.30,31)	
D. Miguel Marquez Exposito....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Barcelona	(11.30,31)	
D. Felix Canales Carreras....	id.	id.	19.950	30	01-04-78				5.985	7.254	8.270	9.262	9.949	Valencia	(11.30,31)	
D. José Balgovi Ros.....	id.	Artillería	28.383	30	01-03-80						8.515	9.537	10.478	Valencia	(11.30,31)	
D. Luis Pérez Navarro.....	id.	id.	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Barcelona	(11.20,30.31)	
D. Faustino Enrique Braojos	id.	id.	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Madrid	(11.30,31)	
D. Juan Pérez Torrecillas....	id.	id.	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Murcia	(11.30,31)	
D. Manuel Castello Peris....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Valencia	(11.30,31)	
D. Manuel Granados Ronda....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Madrid	(11.30,31)	
D. Julio Martínez Kebero....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Madrid	(11.30,31)	
D. Antonio Sánchez Quesada....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Madrid	(11.30,31)	
D. Enrique Santisteban León....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Cartagena	(11.30,31)	
D. Juan Sánchez Soriano.....	id.	id.	26.925	30	01-11-80						8.078	9.047	9.949	Valencia	(11.30,20.31)	
D. Manuel Camba Mariño.....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	-	Pontevedra	(11.21,30.31)	
D. Angel Galceran Leiva.....	id.	Caballería	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Madrid	(11.30,31)	
D. Jaciano Serrano Camacho....	id.	id.	27.654	30	01-06-80						8.296	9.292	10.213	Valencia	(11.30,31)	
D. Juan Sacristan Sotoca....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Madrid	(11.30,31)	
D. Juan-Francisco Díaz Gómez	id.	Ingenieros	28.044	30	01-11-79						7.513	8.565	9.593	10.213	Guipúzcoa	(11.30,31)
D. Eusebio Martínez Moreno....	id.	Intendencia	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Madrid	(11.30,31)	
D. Valentín Reixach Llorens....	id.	Sanidad	25.710	30	01-11-79						7.713	8.793	9.848	10.478	Barcelona	(11.30,31)
D. Antonio Cabrera Moreno....	id.	id.	28.383	30	01-02-80						8.515	9.537	10.478	Madrid	(11.30,31)	
D. Enrique Martínez Orce....	id.	id.	20.550	30	01-04-78				6.165	7.472	8.518	9.540	10.213	Madrid	(11.30,31)	
D. Pedro Guillamet Puignou....	id.	Aviación	57.600	90	01-04-78				51.840	60.912	70.658	79.137	86.024	Barcelona	(4.20,30)	
D. Lucio Hernández Roman....	id.	Mec.	57.000	90	01-04-78				51.300	60.270	69.922	78.313	85.230	Madrid	(4.20,30)	
D. Manuel Utrilla Barco....	id.	id.	57.000	90	01-04-78				51.300	60.278	69.922	78.313	85.230	Madrid	(4.20,30)	
D. Mariano López Lagro.....	id.	id.	56.800	90	01-04-78				51.120	60.066	69.677	78.038	84.965	Madrid	(4.20,30)	
D. Fernando Fernández Torija..	id.	Mec.	55.600	90	01-04-78				50.040	58.797	68.205	76.390	83.378	Madrid	(4.20,30)	
D. Virgilio Serrano del Rei- no.....	id.	id.	55.500	90	01-04-78				50.040	58.797	68.205	76.390	83.378	Madrid	(4.20,30)	
D. Daniel Gómez Molina.....	id.	Mec.	55.000	90	01-04-78				49.500	58.163	67.469	75.565	-	Madrid	(4.20,22)	
D. Julian Sánchez Lafuente....	id.	Esp.	26.296	30	01-11-81						7.889	8.842	9.842	Madrid	(31)	
D. Manuel Iglesias Tapia.....	id.	Art ^a	34.500	90	01-04-78				31.050	35.211	40.845	45.746	51.376	Barcelona	(10.20,30)	
D. Victoriano Barroso Fernán- dez.....	id.	id.	35.700	30	01-04-78				10.710	12.145	14.088	15.779	17.654	Madrid	(10.30,31)	
D. Francisco del Rio Anca....	id.	id.	34.500	30	01-04-78				10.350	11.737	13.615	-	-	Cartagena	(10.30,31.23)	
D. José Soto Santiago.....	id.	Corne- ta Música	21.150	30	01-04-78				6.345	7.690	8.767	9.819	10.478	Cartagena	(11.30,31)	
D. Angel Rulo Cortes.....	id.	Cabo Careb. Gua. Civil	55.800	90	01-04-78				50.220	59.009	68.450	76.664	83.642	Barcelona	(4.20,30)	
D. Vicente Pérez Conde.....	id.	Marinero	34.500	30	01-04-78				10.350	11.737	13.615	15.249	17.125	La Coruña	(10.30,31)	
D. Ricardo Leiracha Dopico....	id.	id.	43.116	30	01-08-80						12.935	14.487	16.067	El Ferrol	(10.30,31)	
D. Roque Carrión Martínez....	id.	id.	46.032	30	01-03-80						13.810	15.467	17.125	Alicante	(10.30,31)	
D. Lucas Martínez Orozco....	id.	id.	44.574	30	01-11-80						13.372	14.977	16.596	Almeria	(10.30,31)	

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLGO	Arma o Cuerpo	Requisitor COP. No. de Pagos	Edad	Fecha de antigüedad	Año 1975 Pagos	Año 1976 Pagos	Año 1977 Pagos	Año 1978 Pagos	Año 1979 Pagos	Año 1980 Pagos	Año 1981 Pagos	Año 1982 Pagos	Universidad de Huelva	Ocupaciones
D. Ricardo Sanchis Guarner...	Alumno	Artillería	66.100	90	01-04-78				61.290	71.403	81.399	91.167	100.712	Valencia	(1,20,30)
D. Manuel Fernández-Mayoralas Cordero.....	Guardia Esc.	Presidencia	28.383	30	01-07-80						8.515	9.537	10.478	Madrid	(11,30,31)
D. Alejandro Lago Fandiño....	Guardia	Gua. Civil	40.732	90	01-05-82								36.659	Zamora	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Roman Alonso de León.....	id.	id.	25.200	90	01-04-78				22.680	26.672	30.406	34.055	36.659	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.						398	440	485	543	586		
D. Salvador Gonzalez Arteaga..	id.	id.	40.732	90	01-03-82								36.659	Gerona	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Felix Fernández Rodríguez..	id.	id.	31.762	90	01-10-80						28.586	32.016	35.072	Havanna	(20)
"	"	"	G.P.SER.								440	493	532		
D. Mariano Rencora Tejada....	id.	id.	22.800	90	01-04-78				20.520	24.132	27.510	30.811	33.484	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.						359	400	440	493	532		
D. José Chico Rusillo.....	id.	id.	37.204	90	01-04-82								33.484	Jaén	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Manuel Besalúch Adell....	id.	id.	26.786	90	01-11-79				24.107	27.482	30.780	33.484	Castellón	(20)	
"	"	"	G.P.SER.						400	440	493	532			
D. Emiliano Saez Pérez.....	id.	id.	30.304	90	01-02-80						27.274	30.547	33.484	Valencia	(20)
"	"	"	G.P.SER.								440	493	532		
D. Dionisio Gabriel Murcia....	id.	id.	37.204	90	01-01-82								33.484	Tarragona	(20)
"	"	"	G.P.SER.										532		
D. Celso Rodríguez López.....	id.	id.	37.204	90	01-05-82								33.484	Zamora	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Mariano Muñoz de la Ascon- sión.....	id.	id.	22.800	90	01-04-78				20.520	24.132	27.511	30.812	33.484	Murcia	(20)
"	"	"	G.P.SER.						398	440	485	543	586		
D. Bruno Maestro Nalda.....	id.	id.	33.462	90	01-11-81							30.116	33.484	Barcelona	(20)
"	"	"	G.P.SER.									493	532		
D. Manuel Medina García.....	id.	id.	22.000	90	01-04-78				19.800	23.285	26.545	29.731	32.425	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.						359	400	440	493	532		
D. Miguel Ivars Ausina.....	id.	id.	22.000	90	01-04-78				19.800	23.285	26.545	29.730	32.425	Valencia	(20)
"	"	"	G.P.SER.						359	400	440	493	532		
D. Gregorio Gonzalez Heras...	id.	id.	36.028	90	01-05-82								32.425	Zamora	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Rosendo Caballo Martinez..	id.	id.	29.332	90	01-07-80						26.399	29.567	32.425	León	(20)
"	"	"	G.P.SER.								485	543	586		
D. Pedro Cánovas Hernández..	id.	id.	22.000	90	01-04-78				19.800	23.285	26.545	29.730	32.425	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.						359	400	440	493	532		
D. José Illana Benito.....	id.	id.	25.898	90	01-04-79						23.308	26.571	29.760	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.								263	293	328		
D. Avelino Recio Pola.....	id.	id.	25.898	90	01-11-79						23.308	26.571	29.760	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.								400	493	532		
D. Eugenio Puertas Mate.....	id.	id.	22.000	90	01-04-78				19.800	23.285	26.545	29.730	32.425	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.						239	263	293	328	354		
D. Faustino Exposito Fernán- dez.....	id.	id.	21.200	90	01-04-78				19.080	22.438	25.579	28.648	31.367	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.						239	263	293	328	354		
D. Antonio Liñan Ayen.....	id.	id.	25.010	90	01-03-79						22.509	25.660	28.739	Lérida	(20)
"	"	"	G.P.SER.								263	293	328		
D. Eugenio Palacios García....	id.	id.	20.400	90	01-04-78				18.360	21.591	24.614	27.568	30.308	Madrid	(20)
D. Gregorio Jimenez Curiel...	id.	id.	21.200	90	01-04-78				19.080	22.439	25.580	-	-	Madrid	(20,24)
"	"	"	G.P.SER.						200	239	263				
D. Enrique Ayuso Moreno.....	id.	id.	24.400	30	01-04-78				7.320	8.608	9.813	10.991	11.867	Barcelona	(30,31)
D. Diogenes Siguín Esteban...	id.	id.	23.600	30	01-04-78				7.080	8.326	9.492	10.631	11.514	Madrid	(30,31)
D. Emilio López Rodríguez...	id.	id.	23.600	30	01-04-78				7.080	8.326	9.492	10.631	11.514	Barcelona	(30,31)
D. Alejandro Jaén González...	id.	id.	22.800	30	01-04-78				6.840	8.044	9.170	10.270	11.161	Oviedo	(30,31)
D. Joaquin Clemente Villanue- va.....	id.	id.	22.800	30	01-04-78						6.840	8.044	9.170	Valencia	(30,31)
D. Antonio Gil García.....	id.	id.	30.304	30	01-11-80						9.091	10.182	11.161	Madrid	(30,31)
D. Guillermo Castañeda Preire	id.	id.	30.304	30	01-11-80						9.091	10.182	11.161	Santander	(30,31)
D. Juan Gregori Bernad.....	id.	id.	22.800	30	01-04-78				6.840	8.044	9.170	10.270	11.161	Castellón	(30,31)
D. Lorenzo Santandreu Mora- gues.....	id.	id.	30.304	30	01-11-80						9.091	10.182	11.161	Gerona	(30,31)

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. José Gómez Escobar.....	Guardia	Gua. Civil	26.786	30	01-11-79					8.036	9.161	10.260	11.161	Barcelona	(30, 31)
D. Antonio Rodríguez Gonzá- lez.....	id.	id.	22.800	30	01-04-78				6.840	8.044	9.170	10.270	11.161	Juén	(30, 31)
D. Antonio Torres Martínez..	id.	id.	26.786	30	01-11-79					8.036	9.161	10.260	11.161	Barcelona	(30, 31)
D. Juan Rodríguez Barroso...	id.	id.	25.898	30	01-11-79					7.769	8.857	9.920	10.806	Guipúzcoa	(30, 31)
D. Ramón Fernández Fernández	id.	id.	22.000	30	01-04-78				6.600	7.762	8.849	9.911	10.808	Madrid	(30, 31)
D. Juan Díaz Alba.....	id.	id.	21.200	30	01-04-78				6.360	7.479	8.526	9.549	10.456	Madrid Núm. Extranjeros	(30, 31)
D. Lucinio Pedrero González..	id.	id.	22.800	30	01-04-78				6.840	8.044	9.170	-	-	Valencia	(25, 30, 31)
D. José Campaña Ortega.....	Carabinero	id.	24.400	90	01-04-78				21.960	25.825	29.441	32.974	35.600	Guipúzcoa	(20, 30)
D. Manuel Contreras Cascales	id.	id.	23.600	90	01-04-78				21.240	24.978	-	-	-	Baleares	(20, 30, 32)
D. Eduardo Lorenzo Borje....	id.	id.	23.600	60	01-04-78				14.160	16.652	18.983	21.261	23.028	Barcelona	(30)
D. Tomás López Banamonde....	id.	id.	22.800	60	01-04-78				13.680	16.038	18.340	20.541	22.322	Zaragoza	(30)
D. José Vargas Casas.....	id.	id.	22.800	60	01-04-78				13.680	16.068	18.340	20.541	22.322	Málaga Núm. Extranjeros	(30)
D. Antonio Fernández Gómez..	id.	id.	22.000	60	01-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820	21.617	Barcelona	(30)
D. Víctor Hernáiz López.....	id.	id.	22.000	60	01-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820	21.617	Barcelona	(30)
D. Eustasio Gabrillo García..	id.	id.	22.000	60	01-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820	21.617	Salamanca	(30)
D. José Rodríguez García.....	id.	id.	22.000	60	01-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820	21.617	Alicante	(20)
D. Aurelio Rodríguez Exposito	id.	id.	22.000	60	01-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820	21.617	Guipúzcoa	(30)
D. José Forzano Suijs.....	id.	id.	24.400	30	01-04-78				7.320	8.608	9.813	10.991	11.867	Barcelona	(30, 31)
D. José Navarro Colas.....	id.	id.	24.400	30	01-04-78				7.320	8.608	9.813	10.991	11.867	Barcelona	(30, 31)
D. Jaime Ramis Manar.....	id.	id.	35.638	30	01-08-81							10.691	11.867	Baleares	(30, 31)
D. Hipólito Sánchez Vicente..	id.	id.	28.562	30	01-11-79					8.569	9.769	10.941	11.867	Murcia	(30, 31)
D. Joaquín López Pontecha....	id.	id.	31.276	30	01-08-80						9.383	-	-	Gerona	(30, 31, 33)
D. Salvadorervera Mayans..	Guardia	id.	23.600	30	01-04-78				7.080	8.326	9.492	10.631	11.514	Alicante	(30, 31)
D. Marino Herráiz Chavarría..	Carabinero	id.	23.600	30	01-04-78				7.080	8.326	9.492	10.631	11.514	Vizcaya	(30, 31)
D. Guillermo Mato Martín....	id.	id.	23.600	30	01-04-78				7.080	8.326	9.492	10.631	11.514	Madrid	(30, 31)
D. Vicente Carabelos Pérez..	id.	id.	23.600	30	01-04-78				7.080	8.326	9.492	10.631	11.514	Lugo	(30, 31, 34)
D. Serapio Sánchez Fernández	id.	id.	23.600	30	01-04-78				7.080	8.326	9.492	10.631	11.514	Guipúzcoa	(30, 31)
D. José Bazal Otero.....	id.	id.	22.800	30	01-04-78				6.840	8.044	9.170	10.270	11.161	Madrid	(30, 31)
D. Jaime Larios Ivars.....	id.	id.	22.800	30	01-04-78				6.840	8.044	9.170	10.270	11.161	Alicante	(30, 31)
D. Guillermo Rodríguez Oliva	id.	id.	29.332	30	01-06-80						8.800	9.856	10.808	Madrid	(30, 31)
D. José María Garza Catalán..	id.	id.	32.374	30	01-07-81							9.712	10.808	Madrid Núm. Extranjeros	(30, 31)
D. Mauricio Operto Portero..	id.	id.	21.200	30	01-04-78				6.360	7.479	8.526	9.549	10.456	Guipúzcoa	(30, 31)
D. Juan López Sánchez.....	id.	id.	25.010	30	01-11-79					7.503	8.553	9.579	10.456	Zaragoza	(30, 31)
D. Juan Navarro Pérez.....	Policia	Armado	29.332	90	01-03-80						26.399	29.567	32.425	Sevilla	(20)
"	"	"	G.P.SER.								440	493	532		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, (Art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Punitivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1976 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Javier Alsina Gómez-Ulla	Coronel Med.	Sanidad M.	98.230	90	01-05-81								88.407	Melilla	(20)
"	"	"	M.P. SH									2.738			
D. Hilario Gabarda Díaz....	id.	Jurídico	99.862	80	01-12-81								79.890	Tenerife	
"	"	"	M.P. SH									2.738	87.875		
D. Antonio Fernández Gorordo.....	id.	Aviación	93.008	90	01-12-80						83.707	93.752	103.498	Madrid	(20)
"	"	"	M.P. SH								2.445	2.738	2.957		
D. Remigio Laborda Mainar..	id. Hº.	Infantería	89.980	90	01-08-80						80.982	90.700	100.314	Barcelona	(20)
"	"	"	M.P. SH								2.445	2.738	2.957		
D. Urbano Alonso Rodríguez.	id. id.	id.	87.550	90	01-05-80						78.795	88.250	97.668	Madrid	(20)
"	"	"	M.P. SH								2.445	2.738	2.957		
D. Manuel Santiago Molina..	id. id.	id.	76.620	90	01-04-79				68.958	79.302	88.818	97.668	Barcelona	(20)	
"	"	"	M.P. SH						2.210	2.445	2.738	2.957			
D. José Solorzano Gutiérrez	id. id.	id.	76.620	90	01-05-79				68.958	79.302	88.818	97.668	Viscaya	(20)	
"	"	"	M.P. SH						2.210	2.445	2.738	2.957			
D. José Martín Quiles.....	id. id.	Gua. Civil	67.698	90	01-06-79				60.928	70.067	78.475	86.684	Granada	(20)	
"	"	"	M.P. SH						2.210	2.445	2.738	2.957			
D. Joaquín Villa Domínguez.	Tte. Coronel	Infª. Marina	68.800	90	01-12-78				61.920	72.137	82.958	92.913	101.372	Cádiz	(20)
"	"	"	M.P. SH						1.992	2.210	2.445	2.738	2.957		
D. Honorio Egipto González..	id.	Infantería	66.000	90	01-12-78				59.400	69.201	79.581	89.131	97.668	Madrid	(20)
"	"	"	M.P. SH						1.992	2.210	2.445	2.738	2.957		
D. Baltasar Hernández Fernández.....	id.	Ingenieros	87.550	90	01-07-80						78.795	88.250	97.668	Madrid	(20)
"	"	"	M.P. SH								2.445	2.738	2.957		
D. Ángel Hernández Larrode.	id. Med.	Sanidad	102.640	80	01-04-82								82.112	Zaragoza	
"	"	"	CRUZ SH										707		
D. Andrés Elasco Lidón.....	Comandante	Ingenieros	85.560	90	01-12-80						77.004	86.244	95.418	Cádiz	(20)
"	"	"	M.P. SH								2.445	2.738	2.957		
D. Fernando E. Albizu-Yribe Pérez.....	Cap. Corbeta	Armada	73.410	90	01-11-80						66.069	73.997	82.188	Guipúzcoa	
D. Maximiliano Valcaroel Fernández.....	Comandante	id.	69.250	80	01-12-81							55.400	61.296	Alicante	
D. Carlos Morla Rodríguez..	Id. Ingª. Aer.	Aviación	72.610	80	01-02-79					58.088	66.801	74.817	82.464	Madrid	(20)
"	"	"	PLAGA SH						1.060	1.170	1.310	1.415	1.515		
D. Jaime Benjumeda Osborne.	Comandante	id.	74.690	80	01-10-81							59.752	66.000	Jerez de la Frontera. Granada	
D. Antonio Castillo Piñar..	id. Cap.	Eclesiástico	91.320	80	01-05-82								73.056		
"	"	"	CRUZ SH										707		
D. Fabriciano Fernández - Alonso.....	id. id.	id.	63.730	80	01-02-79					50.984	58.632	65.668	73.056	Salamanca	(20)
D. Mariano Gómez Pérez.....	id.	P. Nacional	83.394	90	01-07-81							75.055	82.717	Madrid	(20)
"	"	"	M.P. SH									2.738	2.957		
D. José Rodríguez Redondo..	Capitán	Infantería	80.000	80	01-02-82								64.000	Santander	
D. Moisés Gutiérrez Fernández.....	id.	Ingª Arm. y Const.	73.850	90	01-06-80						66.465	74.441	82.584	Cáceres	(20)
"	"	"	CRUZ SH								585	655	707		
D. Germán García Martín....	id.	P. Nacional	86.468	80	01-06-82								69.174	Madrid	
"	"	"	CRUZ SH										707		
D. Francisco Sotos García..	id.	id.	85.292	80	01-05-82								68.234	Albacete	
"	"	"	CRUZ SH										707		
D. José Martín Martín.....	Teniente	Artillería	68.944	80	01-01-80						55.155	61.774	68.586	Madrid	(20)
"	"	"	CRUZ SH								585	655	707		
D. José López Ortega.....	id.	Ingenieros	79.852	200	01-05-82								159.704	Barcelona	(12)
"	"	"	CRUZ SH										707		
D. Mariano Ramón Gil.....	id.	Veterinaria	71.620	80	01-05-82								57.296	Huesca	
D. Oscar Sánchez García....	id. Aux.	C.A.A.T.A.O.	68.142	80	01-02-79					54.514	63.781	71.435	77.523	Oviedo	(20)
"	"	"	CRUZ SH							530	585	655	707		
D. Diego Martínez Álvarez..	id. id.	id.	67.254	80	01-02-79					53.803	62.950	70.504	76.582	Oviedo	(20)
D. Pablo Duque del Caño....	id. Cº.	Sanidad M.	77.500	80	01-04-82								62.000	Navarra	
D. Luis Juan del Cerro.....	Condest. May.	Armada	86.908	80	01-01-82								69.526	Cartagena	(20,5)
"	"	"	C. CONST.										585		
D. Antonio Platero Pérez....	Teniente	Aviación	80.300	90	01-06-78				45.270	53.696	62.017	70.306	76.100	Madrid	(20)
"	"	"	C. CONST.						348	410	435	443	456		

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Año y Cuerpo	Regulador C. CONST.	%	Fecha de arranque	Año 1979 Puntaje	Año 1976 Puntaje	Año 1977 Puntaje	Año 1978 Puntaje	Año 1979 Puntaje	Año 1980 Puntaje	Año 1981 Puntaje	Año 1982 Puntaje	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Carmelo Magaña Quintana	Teniente	Aviación	75.932 C. CONST.	80	01-08-80						60.746 485	60.036 543	75.645 586	Zaragoza	(20)
D. Emiliano Pasamontes Martínez	id.	id.	67.000 C. CONST.	80	01-03-80						53.600 485	60.032 543	66.704 586	Málaga	(20)
D. Juan de la Roz Jovellanos	id.	P. Nacional	81.028 CNUZ SH.	80	01-06-82								64.822 707	Sejón	
D. Marcos Hernández Domínguez	id.	id.	78.676 C. CONST.	80	01-05-82								62.941 586	Tenerife	
D. Miguel Minguez Garcia	id.	id.	77.500 C. CONST.	80	01-06-82								62.000 586	Barcelona	
D. Alejandro Marrocan Rubio	id.	id.	71.032	80	01-05-82								56.826	Barcelona	
D. Antonio Ríos Jiménez	Alferez Paracaidista E.T.		75.086	90	01-04-81							67.577	74.513	Madrid	(20)
D. Holodoro Herrero Herrero	Subteniente Veterinario		66.876 C. CONST.	90	01-08-82								60.183 586	Burgos	
D. Avellino Gonzalez Fernández	Subteniente	Mec. Aj. E.T.	47.304 C. CONST.	80	01-02-79					37.843 440	43.141 485	48.318 543	53.501 586	Oviedo	(20)
D. Antonio Veneras Ruiz	id.	Especialista	39.900 C. CONST.	90	01-03-77		43.810 333	59.561 398	70.664 440	92.676 485	92.598 543	92.598 543	92.598 586	Las Palmas G. Canaria	(20,5,21)
D. Manuel Martínez Varela	id. Cel.	P. Pesc. Arm.	65.700 C. CONST.	90	01-05-82								59.130 586	Pontevedra	
D. Pedro Palacios Galán	Portero May.	Armada	64.116 C. CONST.	80	01-03-81							51.293	56.323 586	Madrid	(7)
D. Antonio Sánchez Amate	Subteniente	id.	62.172 C. CONST.	90	01-02-82								55.955 586	Cartagena	(20)
D. Angel Martínez Hernando	id.	Aviación	35.600 C. CONST.	80	01-01-78			28.480 398	32.012 440	36.494 485	40.873 543	47.386 586	Madrid	(20)	
D. José Baño Saenz	id.	Gua. Civil	58.056 C. CONST.	90	01-04-82								52.250 586	Barcelona	
D. Juan Zapata Conejo	id.	id.	56.860 C. CONST.	90	01-04-82								51.192 586	Madrid	
D. Gregorio Morcillo Monago	id.	id.	39.756 C. CONST.	90	01-11-79					35.780 400	40.789 440	45.684 493	51.192 532	Gerona	(20)
D. Antonio Manzanares Sánchez	id.	P. Nacional	56.880 C. CONST.	80	01-06-82								45.504 586	Madrid	
D. Salvador Medina Gonzalez	Brigada	Infanteria	55.380 C. CONST.	90	01-05-82								49.842 586	Madrid	(20)
D. Rafael Ruiz Ruiz	id.	Gua. Civil	51.264 C. CONST.	200	01-03-82								102.528 532	Málaga	(13)
D. José Olmedo Morales	id.	id.	53.616 C. CONST.	90	01-03-82								48.254 586	Cordoba	
D. Antonio Ruiz Ortolá	id.	id.	45.358 C. CONST.	90	01-12-81							40.822 328	45.079 354	Valencia	(20)
D. Gumersindo Guerrero Sanz	id.	id.	49.500 C. CONST.	90	01-03-82								44.550 532	Madrid	
D. Antonio Navarro Beneyto	id.	P. Nacional	55.380 C. CONST.	80	01-05-82								44.304 586	Valencia	
D. Emilio Alvarez Montero	id.	id.	53.028 C. CONST.	80	01-06-82								42.422 586	Vigo	
D. Eduardo Lavín Villa	Sargento 1º	Aviación	40.744	30	01-10-81							32.595	36.048	Madrid	
D. Ambrosio Cano Clemente	id.	Gua. Civil	36.720	200	01-09-79					73.440	85.190	95.413	105.408	Albacete	(14,20)
D. Juan Sanchez Sanchez-Gonzalez	id.	id.	41.832	90	01-11-81							37.649	41.612	Salamanca	(20)
D. Enrique Gonzalez Lizan	id.	P. Nacional	56.232 C. CONST.	80	01-05-82								44.986 586	Valencia	
D. Clemente Jaime Mercader	id.	id.	53.880 C. CONST.	80	01-06-82								43.104 586	Zaragoza	
D. Domingo Señor Martínez	id.	id.	52.704 C. CONST.	80	01-05-82								42.163 586	La Coruña	

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador COLLEC 1980 Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Ignacio Pérez Ortega....	Sargento 1º	P. Nacional	53.292	80	01-03-82								42.634	Granada	(20)
"	"	"	C. CONST.										586		
D. Fernando Cotilla Vela...	id.	id.	53.292	80	01-05-82								42.634	Valencia	
"	"	"	C. CONST.										586		
D. José María Briz Gigante..	id.	id.	51.528	80	01-06-82								41.222	Albacete	
"	"	"	C. CONST.										536		
D. José Muñoz Plata.....	Sargento	Artillería	49.852	90	01-03-82								43.967	Jerez de la Frontera.	
"	"	"											536	Cádiz	(20)
D. Angel Luises Noirot.....	id.	Fog. Armada	57.672	90	01-05-82								51.305		
"	"	"	C. CONST.										536		
D. José Ramos Pombar.....	id.	id.	40.530	90	01-11-79					36.477	42.313	47.391	51.905	Cartagena	(20)
"	"	"	C. CONST.							440	485	543	586		
D. Marcelino Díaz Seoane....	id.	id.	22.111	90	01-12-76		19.899	24.276	34.715	39.367	45.666	51.146	51.905	Cádiz	(20)
"	"	"	C. CONST.				333	333	398	440	485	543	586		
D. Antonio Pérez de los San- tos.....	id.	id.	52.380	90	01-05-82								47.142	Cádiz	(20)
"	"	"	C. CONST.										586		
D. José Ramos Bravo.....	Sargento	Gua. Civil	44.736	80	01-01-82								35.789	Soria	
D. Pedro Godoy Jimenez.....	Cabo 1º	Gua. Real	38.028	80	01-05-82								30.422	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Alfonso Ariza Muñoz.....	id.	id.	36.852	80	01-03-82								29.482	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										354		
D. Manuel Lozano Perca.....	id.	id.	36.852	80	01-03-82								29.482	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										354		
D. Longinos Castilla Orgaz..	id.	P. Nacional	39.204	80	01-04-82								31.363	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. José Rodríguez Saiz.....	Cabo	Legión	9.330	75	01-04-77			6.987	14.415	17.298	20.238	22.667	23.868	Madrid	
D. Angel García Moreno.....	Guardia	Gua. Real	36.028	80	01-03-82								28.822	Madrid	
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. José Rego Pérez.....	id.	Gua. Civil	37.204	200	01-04-82								74.468	Fontevedra	(15)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Francisco Freire Camba...	id.	id.	33.676	200	01-04-82								67.352	Orense	(22)
D. Manuel Melcón Cuesta....	id.	id.	32.500	200	01-04-82								65.000	León	(23)
D. Alberto Medina Jurado....	id.	id.	28.972	200	01-04-82								57.944	Barcelona	(24)
D. Benigno Castro Lourada..	id.	id.	39.556	90	01-04-82								35.600	La Coruña	
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Francisco López López...	id.	id.	34.550	90	01-05-81							31.095	34.542	Marcia	(20)
"	"	"	G. P. SER.									543	586		
D. Luis Gonzalez Garrido....	id.	id.	37.204	90	01-01-82								33.484	Albacete	(20)
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Antonio Calderón García..	id.	id.	37.204	90	01-02-82								33.484	Málaga	
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. José del Rio Valdivia....	id.	id.	36.028	90	01-02-82								32.425	Málaga	
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Mariano Sanz Treviño.....	id.	id.	36.028	90	01-04-82								32.425	Valladolid	(20)
"	"	"	G. P. SER.										532		
D. Juan Saiz Turegano.....	id.	id.	34.550	80	01-12-81							27.640	30.704	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.									543	586		
D. Manuel Gallego Estevez...	id.	id.	36.380	80	01-03-82								30.704	Orense	
"	"	"	G. P. SER.										586		
D. Pedro Valenciano Yunta...	id.	id.	20.400	90	01-04-78				18.360	21.591	24.614	27.568	30.308	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.						239	263	293	328	354		
D. Domingo de la Flor Blaz- quez.....	id.	id.	30.198	90	01-11-81							27.178	30.308	Madrid	(20)
"	"	"	G. P. SER.									328	354		
D. Marcelino Aguilar Lláñan..	id.	id.	33.676	90	01-04-82								30.308	Granada	
"	"	"	G. P. SER.										354		
D. Celestino Pérez Martínez.	id.	id.	33.676	90	01-04-82								30.308	León	
"	"	"	G. P. SER.										354		

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLFO	Agrup. o Cuerpo	Resolución CONSERVIO Paseos	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Nacienda	Observaciones
D. Domingo Ceballos Echa...	Guardia	Jun. Civil	34.652	80	01-04-82								27.882	Caceres	
"	"	"	G.P.SER.										354		
D. Antonio Prieto Vardes....	id.	id.	34.852	80	01-04-82								27.882	León	(20)
"	"	"	G.P.SER.										532		
D. Antonio Fabrique Gonzalez	id.	id.	33.676	80	01-03-82								26.941	Gerona	
D. José Antonio Vazquez Gar-	id.	id.	27.388	80	01-11-80						21.910	24.539	26.941	Barcelona	(20)
cia.....	id.	id.	33.676	80	01-05-82								26.941	Córdoba	
D. Fidel Garcia Sebaqueva...	id.	id.	G.P.SER.										354		
"	"	"	26.934	80	01-12-81							21.547	24.118	Murcia	
D. Mariano Alcayra Ruiz.....	id.	id.	35.440	65	01-04-82								23.036	Sevilla	(20)
D. José Guillén Escalera....	id.	id.	G.P.SER.										532		
"	"	"	32.500	60	01-05-82								19.500	Madrid	(31)
D. Felix Blasquez Garcia....	id.	id.	26.620	30	01-05-82								7.986	Santander	(31)
D. Agustín Ramos Fernández..	id.	id.	32.500	200	01-05-82								65.000	Barcelona	(32)
D. Diego Amaya Camacho.....	Policia	P. Nacional	40.732	60	01-04-82								32.586	Ciudad Real	
D. Avionor Cabanillas Garcia	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	40.732	80	01-05-82								32.586	Vizcaya	
D. Teodoro Achiaga Martinez.	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	40.732	80	01-05-82								32.586	Baleares	
D. Edesio Fernández Oña.....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	90	01-04-82								34.542	Madrid	(20)
D. Canuto de la Torre López.	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	22.000	90	01-04-78								32.425	Cádiz	(20)
D. Fernando Lara Rísquez....	id.	id.	G.P.SER.				19.800		23.285	26.545	29.730		532		
"	"	"	39.556	80	01-04-82		359		400	440	493		31.645	Madrid	
D. Julio Vicente Rodriguez..	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	39.556	80	01-04-82								31.645	Madrid	
D. Antonio de Diego Vaque-	id.	id.	G.P.SER.										586		
rizo.....	id.	id.	39.556	80	01-04-82								31.645	Madrid	
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. José Antonio Tarrago Mo-	id.	id.	39.556	80	01-04-82								31.645	Madrid	
rejón.....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	39.556	80	01-04-82								31.645	Madrid	
D. Antonio Navarro Martinez.	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	39.556	80	01-04-82								31.645	Madrid	
D. Francisco Ferrer Vazquez.	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	39.556	80	01-05-82								31.645	Valencia	
D. Enrique Sánchez Serrano..	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	39.556	80	01-06-82								31.645	Cordoba	
D. José Guirac Carrillo.....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	39.556	80	01-06-82								31.645	Murcia	
D. Felipe Castillo Ortega...	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	39.556	80	01-05-82								31.645	Madrid	
D. José Ferreras Fidalgo....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	80	01-06-82								30.704	Murcia	
D. Bruno Marcos Copete.....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	80	01-05-82								30.704	León	
D. Juan Berenguer Garcia....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	80	01-03-82								30.704	Almeria	
D. José María Garcia Duran..	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	80	01-03-82								30.704	Badajoz	
D. Domingo Pulido Bernardes.	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	80	01-05-82								30.704	La Coruña	
D. Antonio Terrón Arjona....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	80	01-04-82								30.704	Málaga	
D. Pedro Cuadrado Martín....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	80	01-04-82								30.704	Madrid	
D. Antonio Nuñez Bolaño.....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	38.380	80	01-04-82								30.704	Lugo	
D. Francisco Sánchez Calde-	id.	id.	G.P.SER.										586		
rón.....	id.	id.	37.204	80	01-04-82								29.763	Salamanca	
"	"	"	G.P.SER.										532		

